



BOLETIN OFICIAL

DE LAS

CORTES DE ARAGON

Número 17 — Año XIII — Legislatura IV — 20 de diciembre de 1995

SUMARIO

1. TEXTOS APROBADOS

1.2. Propositiones no de Ley

Aprobación por la Comisión de Ordenación Territorial de la Proposición no de Ley núm. 45/95-IV, sobre reposición de los servicios afectados por las obras en la carretera N-211	323
Aprobación por la Comisión de Ordenación Territorial de la Proposición no de Ley núm. 48/95-IV, sobre la recuperación para uso social y turístico del ferrocarril Tudela-Tarazona, y de otras vías abandonadas, dentro del programa Vías Verdes del MOPTMA	323

1.3. Mociones

Aprobación por el Pleno de las Cortes de la Moción núm. 4/95-IV, dimanante de la Interpelación núm. 3/95-IV, relativa a la tramitación del plan parcial Ciudad Jardín-Puerta de los Pirineos	324
--	-----

2. TEXTOS EN TRAMITACION

2.1. Proyectos de Ley

Dictamen de la Comisión de Economía sobre el Proyecto de Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón para 1995	324
---	-----

2.4. Mociones

Enmiendas presentadas a la Moción núm. 3/95-IV, dimanante de la Interpelación núm. 6/95-IV, relativa a convenios en materia de bienestar social suscritos con corporaciones locales y entidades sin ánimo de lucro	335
--	-----

2.6. Preguntas

2.6.4. Para respuesta escrita

2.6.4.2. Respuestas a preguntas formuladas

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 11/95-IV, relativa a la posible instalación de una empresa contaminante en el casco urbano de la localidad de Muel (Zaragoza)	336
Respuesta escrita a la Pregunta núm. 14/95-IV, relativa a obras de ensanche y firme de la carretera de Puente la Reina a Hecho	336
Respuesta escrita a la Pregunta núm. 17/95-IV, relativa a obras de acondicionamiento de la carretera que une Ansó con otras localidades de la zona	337

3. TEXTOS RECHAZADOS

3.4. Mociones

Rechazo de la Moción núm. 2/95-IV, dimanante de la Interpelación núm. 4/95-IV, relativa a la posición del Gobierno de Aragón respecto a la firma de un acuerdo económico y social para 1996	337
Rechazo de la Moción núm. 3/95-IV, dimanante de la Interpelación núm. 6/95-IV, relativa a los convenios en materia de bienestar social suscritos con corporaciones locales y entidades sin ánimo de lucro	337

6. ACTIVIDAD PARLAMENTARIA

6.1. Actas

6.1.1. De Pleno

Acta de la sesión plenaria celebrada por las Cortes de Aragón el día 28 de septiembre de 1995	338
Acta de la sesión plenaria celebrada por las Cortes de Aragón el día 19 de octubre de 1995	340
Acta de la sesión plenaria celebrada por las Cortes de Aragón el día 20 de octubre de 1995	342

6.1.3. De Comisión

Acta de la sesión celebrada por la Comisión Institucional el día 2 de octubre de 1995	343	nación Territorial el día 4 de octubre de 1995	346
Acta de la sesión celebrada por la Comisión Institucional el día 24 de octubre de 1995	344	Acta de la sesión celebrada por la Comisión de Ordenación Territorial el día 17 de noviembre de 1995	347
Acta de la sesión celebrada por la Comisión Institucional el día 20 de noviembre de 1995	345	Acta de la sesión celebrada por la Comisión de Ordenación Territorial el día 21 de noviembre de 1995	348
Acta de la sesión celebrada por la Comisión de Ordenación Territorial el día 27 de noviembre de 1995		Acta de la sesión celebrada por la Comisión de Ordenación Territorial el día 27 de noviembre de 1995	349

1. TEXTOS APROBADOS

1.2. Propositiones no de Ley

Aprobación por la Comisión de Ordenación Territorial de la Proposición no de Ley núm. 45/95-IV, sobre reposición de los servicios afectados por las obras en la carretera N-211.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGON

De conformidad con lo establecido en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la Proposición no de Ley núm. 45/95-IV, sobre reposición de los servicios afectados por las obras en la carretera N-211, que ha sido aprobada por la Comisión de Ordenación Territorial en sesión celebrada el día 12 de diciembre de 1995.

Zaragoza, 12 de diciembre de 1995.

El Presidente de las Cortes
EMILIO EIROA GARCIA

La Comisión de Ordenación Territorial, en sesión celebrada el día 12 de diciembre de 1995, con motivo del debate de la Proposición no de Ley núm. 45/95-IV, sobre reposición de los servicios afectados por las obras en la carretera N-211, ha acordado lo siguiente:

«Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón al objeto de que requiera del MOPTMA la urgente realización de la reposición de los servicios afectados por las obras de la carretera N-211, a su paso por los términos municipales de Los Olmos, La Mata, Gargallo y Cañizar del Olivar, especialmente en lo que hace referencia a caminos, acequias, pasos de ganado, acceso a poblaciones y fincas.

Asimismo, instan al Gobierno de Aragón para que requiera del MOPTMA la urgente finalización de las obras de la carretera (incluidas señalizaciones) entre Castel de Cabra y Calanda.»

Zaragoza, 12 de diciembre de 1995.

El Presidente de la Comisión
de Ordenación Territorial
JOSE PEDRO SIERRA CEBOLLERO

Aprobación por la Comisión de Ordenación Territorial de la Proposición no de Ley núm. 48/95-IV, sobre la recuperación para uso social y turístico del ferrocarril Tudela-Tarazona, y de otras vías abandonadas, dentro del programa Vías Verdes del MOPTMA.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGON

De conformidad con lo establecido en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la Proposición no de Ley núm. 48/95-IV, sobre la recuperación para uso social y turístico del ferrocarril Tudela-Tarazona, y de otras vías abandonadas, dentro del programa Vías Verdes del Ministerio de Obras Públicas, Transportes y Medio Ambiente, que ha sido aprobada por la Comisión de Ordenación Territorial en sesión celebrada el día 12 de diciembre de 1995.

Zaragoza, 12 de diciembre de 1995.

El Presidente de las Cortes
EMILIO EIROA GARCIA

La Comisión de Ordenación Territorial, en sesión celebrada el día 12 de diciembre de 1995, con motivo del debate de la Proposición no de Ley núm. 48/95-IV, sobre la recuperación para uso social y turístico del ferrocarril Tudela-Tarazona, y de otras vías abandonadas, dentro del programa Vías Verdes del Ministerio de Obras Públicas, Transportes y Medio Ambiente, ha acordado lo siguiente:

«1. Las Cortes de Aragón instan a la Diputación General de Aragón para que solicite del Ministerio de Obras Públicas, Transportes y Medio Ambiente la inclusión del tramo ferroviario, hoy en desuso, entre Tudela y Tarazona en el programa de Vías Verdes de este Ministerio con el objeto de que se estudie su factibilidad, bien sea para su rehabilitación ferroviaria como uso social y turístico o bien como sendero verde para el paseo y cicloturismo que comunique la Comunidad de Navarra y la comarca zaragozana de Tarazona y el Moncayo.

2. Las Cortes de Aragón instan a la Diputación General de Aragón para que inicie conversaciones en este sentido con la Comunidad de Navarra.

3. Las Cortes de Aragón instan a la Diputación General de Aragón para que se acoja al programa de Vías Verdes del MOPTMA en todos aquellos trayectos ferroviarios que transcurren por nuestra Comunidad Autónoma y que hoy están en desuso, con el objetivo de impulsar el turismo con sensibilidad medioambiental.»

Zaragoza, 12 de diciembre de 1995.

El Presidente de la Comisión de Ordenación Territorial
JOSE PEDRO SIERRA CEBOLLERO

1.3. Mociones

Aprobación por el Pleno de las Cortes de la Moción núm. 4/95-IV, dimanante de la Interpelación núm. 3/95-IV, relativa a la tramitación del plan parcial Ciudad Jardín-Puerta de los Pirineos.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGON

El Pleno de las Cortes, en sesión celebrada el día 14 de diciembre de 1995, con motivo del debate de la Moción núm. 4/95-IV, dimanante de la Interpelación núm. 3/95-IV, relativa a la tramitación del plan parcial Ciudad Jardín-Puerta de los Pirineos, ha aprobado lo siguiente:

«1. Las Cortes de Aragón instan al Gobierno regional a impulsar la actuación urbanística Ciudad Jardín-Puerta de los

Pirineos con objeto de disponer con rapidez de un suelo público a bajo precio que permita la construcción de viviendas protegidas en Zaragoza capital.

2. En la ejecución del plan se deberá buscar el acuerdo y la colaboración del Ayuntamiento de Zaragoza y deberá respetar los criterios del plan de destinar este suelo público a vivienda protegida, de modular la ejecución del mismo para lograr un efecto positivo en el excesivo precio de la vivienda en el actual mercado inmobiliario y de mantener los criterios del plan parcial de ahorro energético en la urbanización y en la construcción de las viviendas.»

Se ordena su publicación, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 14 de diciembre de 1995.

El Presidente de las Cortes
EMILIO EIROA GARCIA

2. TEXTOS EN TRAMITACION

2.1. Proyectos de Ley

Dictamen de la Comisión de Economía sobre el Proyecto de Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón para 1995.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGON

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón del Dictamen emitido por la Comisión de Economía sobre el Proyecto de Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón para 1995.

Zaragoza, 15 de diciembre de 1995.

El Presidente las Cortes
EMILIO EIROA GARCIA

La Comisión de Economía, a la vista del Informe emitido por la Ponencia que ha examinado el Proyecto de Ley aludido y, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 133 del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de elevar al Excmo. Sr. Presidente de las Cortes el siguiente

DICTAMEN

*Proyecto de Ley de Presupuestos
de la Comunidad Autónoma
de Aragón para 1995*

EXPOSICION DE MOTIVOS

El Presupuesto se enmarca en un ámbito institucional y jurídico, que en el caso de la Comunidad Autónoma de Aragón viene delimitado por las normas reguladoras que, respecto al mismo, se contienen en la Ley 4/1986, de 4 de junio, de Hacienda de la Comunidad Autónoma de Aragón, las cuales desarrollan las normas del denominado bloque constitucional en esta materia, de acuerdo con lo establecido en el artículo 55 de la Ley Orgánica 8/1982, de 10 de agosto, por las que se aprueba el Estatuto de Autonomía de Aragón y en el artículo 17 de la Ley Orgánica 8/1980, de 22 de septiembre, de Financiación de las Comunidades Autónomas.

La Ley de Presupuestos en su conjunto presenta dos aspectos: por una parte el texto articulado, que tiene un carácter esencialmente jurídico y, por otra parte, los estados de gastos e ingresos y la documentación financiera complementaria con un contenido económico.

En cuanto al texto articulado mantiene una estructura similar a la del anterior ejercicio, a la vez que recoge las aportaciones que se incluyeron en aquél, en su tramitación parlamen-

taria. En el título relativo a los créditos de personal, se recogen los criterios que son de aplicación a todo el sector público, de acuerdo con lo establecido en la Ley de Presupuestos Generales del Estado. Los estados numéricos o financieros, recogen la totalidad de los gastos e ingresos del sector público autonómico, incluyendo las estimaciones, tanto en concepto de explotación como de capital, de las empresas públicas, cuya inclusión presupuestaria posibilita el control parlamentario, aunque la actividad de estas entidades sea la propia del mercado. En este ámbito sectorial se está procediendo a una racionalización que permitirá clarificar las actuaciones públicas en el mismo.

La presentación de esta Ley ante las Cortes de Aragón ha venido condicionada por la situación de prórroga legal del Presupuesto y por el proceso electoral autonómico que culminó en las elecciones del mes de mayo del presente año.

TITULO PRIMERO

DE LA APROBACIÓN DE LOS PRESUPUESTOS Y SU CONTENIDO

Artículo 1.— *Aprobación y contenido.*

Por la presente Ley se aprueban los Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón para el ejercicio económico de 1995, integrados por:

1. El Presupuesto de la Comunidad Autónoma, incluyéndose en el mismo los correspondientes a los Organismos autónomos «Instituto del Suelo y la Vivienda de Aragón», «Servicio Aragonés de la Salud» e «Instituto Aragonés de la Mujer», en cuyo estado letra A de Gastos se conceden los créditos necesarios para atender el cumplimiento de sus obligaciones, por un importe total de CIENTO CUARENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS SETENTA Y NUEVE MILLONES QUINIENTAS SESENTA Y UNA MIL OCHOCIENTAS SETENTA PESETAS.

2. El Presupuesto del Ente Público «Instituto Aragonés de Fomento», cuyos estados de dotaciones y recursos aparecen equilibrados por un importe de DOS MIL DOCE MILLONES DE PESETAS.

3. Los Presupuestos de las Empresas de la Comunidad Autónoma, a las que se refiere el artículo 7.1 a) de la Ley 4/1986 de 4 de junio, de Hacienda de la Comunidad Autónoma de Aragón, que se relacionan en anexo unido a la presente Ley, así como los importes resultantes de su respectivos estados financieros, que aparecen equilibrados, con carácter estimativo, por un importe global de recursos igual al de dotaciones.

4. La financiación de los créditos a los que se refiere el punto 1 se efectúa con:

a) Los derechos económicos a liquidar durante el ejercicio y remanentes de tesorería, que se detallan en el estado letra B de Ingresos, estimados por un importe de CIENTO TREINTA Y DOS MIL SEISCIENTOS SETENTA Y NUEVE MILLONES QUINIENTAS SESENTA Y UNA MIL OCHOCIENTAS SETENTA PESETAS.

b) El importe de las operaciones de endeudamiento recogidas por el artículo 32 de esta Ley.

TITULO SEGUNDO

DE LOS CRÉDITOS Y SUS MODIFICACIONES

Artículo 2.— *Vinculación de los créditos.*

1. Los créditos autorizados en los respectivos programas de gasto tienen carácter limitativo y vinculante por lo que se refiere a la clasificación orgánica y funcional por programas.

2. Por lo que se refiere a la clasificación económica, el carácter limitativo y vinculante de los créditos de gasto presupuestados se aplicará de la forma siguiente:

a) Para los créditos del capítulo I, a nivel de artículo, excepto los créditos relativos al artículo 13 que lo serán a nivel de concepto.

b) Para los créditos del capítulo II, a nivel de capítulo. No obstante, tendrán carácter vinculante a nivel de subconcepto presupuestario los créditos destinados a atenciones protocolarias y representativas, gastos de divulgación y promoción, así como los de reuniones y conferencias.

c) Para los créditos del resto de los capítulos, a nivel de concepto, con excepción de los créditos de los capítulos VI y VII financiados con endeudamiento, que tendrán carácter vinculante también a nivel de proyecto o línea de subvención.

3. Con independencia de la delimitación del carácter vinculante de los créditos de gasto establecida en los párrafos anteriores, la información estadística de los mismos se hará con el nivel de desagregación económica con que aparezcan en los respectivos estados de gastos, y en todo caso, por proyectos de inversión o líneas de subvención para los capítulos IV, VI y VII.

Artículo 3.— *Imputación de gastos.*

1. Con cargo a los créditos consignados en el estado de gastos de cada Presupuesto, sólo podrán contraerse obligaciones derivadas de adquisiciones, obras, servicios y demás prestaciones o gastos en general que se realicen en el año natural correspondiente al ejercicio presupuestario.

2. No obstante lo dispuesto en el número anterior, podrán imputarse a los créditos del Presupuesto vigente en el momento de expedición de las órdenes de pago, las obligaciones siguientes:

a) Las que resulten del reconocimiento y liquidación de atrasos por retribuciones o indemnizaciones a favor del personal al servicio de la Comunidad Autónoma.

b) Las derivadas de compromisos de gastos debidamente adquiridos en ejercicios anteriores, previa autorización del Consejero de Economía, Hacienda y Fomento a iniciativa del Departamento correspondiente.

c) Los gastos realizados en ejercicios anteriores, sin el cumplimiento de los requisitos establecidos, que necesitarán su previa convalidación por la Diputación General para poder ser imputados al ejercicio corriente.

En aquellos casos en que no exista crédito adecuado en el ejercicio corriente, el Consejero de Economía y Hacienda, a propuesta del Departamento interesado, determinará los créditos a los que habrá de imputarse el pago de estas obligaciones, y en el supuesto de convalidación previa, corresponderá determinarlos a la Diputación General.

3. Asimismo, podrán imputarse a los créditos del presupuesto en vigor, en el momento de expedición de las ordenes de pago, las obligaciones derivadas de:

a) La amortización anticipada de las operaciones de endeudamiento.

b) El pago anticipado de las subvenciones otorgadas para subsidiar puntos de interés a las que hace referencia el apartado c) del número 2 del artículo 40 de la Ley de Hacienda de la Comunidad Autónoma de Aragón.

4. Excepcionalmente, podrán imputarse a los créditos del Presupuesto vigente los gastos de los capítulos 6, 7 y 8 correspondientes a compromisos y obligaciones debidamente adquiridos en 1994 o a la anualidad de 1995, en el caso de gastos

plurianuales debidamente autorizados en ejercicios anteriores, por la cuantía que, necesariamente, haya de ejecutarse y satisfacer en 1995, siempre que no exista crédito adecuado suficiente para contabilizar el compromiso por su importe total.

Con cargo a los créditos disponibles en los Programas que utilicen esta autorización excepcional no podrán tramitarse gastos que se deriven de contratos, convenios o subvenciones nuevas.

Artículo 4.— Créditos ampliables.

1. En relación con la autorización contenida en el artículo 39 de la Ley 4/1986, de Hacienda de la Comunidad Autónoma de Aragón, tienen la condición de ampliables, previa aprobación por el Consejero de Economía, Hacienda y Fomento del correspondiente expediente de modificación presupuestaria, hasta una suma igual a las obligaciones cuyo reconocimiento sea preceptivo reconocer, los créditos que a continuación se detallan:

a) Los créditos cuya cuantía se module por la recaudación obtenida proveniente de tributos, exacciones parafiscales o precios que doten conceptos integrados en el estado de gastos del presupuesto.

b) Los derivados de transferencias de competencias de la Administración del Estado o de otras Administraciones Públicas que se efectúen en el presente ejercicio, así como los derivados de nuevas valoraciones de competencias transferidas con anterioridad.

c) Los derivados de subvenciones no incluidas en el porcentaje de participación en los impuestos del Estado, cuando la asignación definitiva de dichas subvenciones, por los Departamentos ministeriales y Organismos autónomos de la Administración General del Estado o por la Comunidad Europea, resulte superior al importe estimado en el Presupuesto de la Comunidad Autónoma.

d) Los créditos de cuotas y gastos sociales y el complemento familiar, de acuerdo con las disposiciones vigentes.

e) Los destinados a trienios por incrementos derivados del cómputo del tiempo de servicios realmente prestados a la Administración.

f) Los destinados a las retribuciones del personal en cuanto precisen ser incrementadas como consecuencia de modificaciones salariales establecidas con carácter general, por decisión firme jurisdiccional o aplicación obligada de la legislación de carácter general, y por la liquidación de atrasos debidamente devengados.

g) Los créditos destinados al pago de intereses y a los demás gastos derivados de las operaciones de endeudamiento que hayan sido aprobadas mediante Ley de Cortes de Aragón.

h) Los destinados al pago de las obligaciones derivadas de insolvencias por operaciones avaladas por la Diputación General de Aragón.

i) Los destinados al pago de obligaciones derivadas del Convenio de Recaudación en vía ejecutiva.

j) Los contemplados en la Sección 14, Capítulo 7 del Programa 712.2, «Ayudas suplementarias R.D. 1887/91».

k) Los contemplados en la Sección 13, Servicio 20, Programas 431.1 y 432.3, destinados a las ayudas complementarias al Plan Cuatrienal de Viviendas 1992-1995, y al Convenio con el Ministerio de Obras Públicas, Transportes y Medio Ambiente, para afrontar el problema de la aluminosis en Aragón.

2. La financiación de los créditos ampliables relacionados en el punto anterior, podrá efectuarse con baja en otros créditos para gastos y, excepcionalmente, con mayores ingresos o

con remanentes de tesorería que tengan la adecuada cobertura. En el supuesto señalado en el apartado 1.k), podrá efectuarse con baja en otros créditos, aunque estén financiados con operaciones de endeudamiento, sin que les sea de aplicación lo establecido en el artículo 7 de la presente Ley.

3. Previa aprobación de la Comisión de Economía de las Cortes de Aragón, se podrán efectuar ampliaciones de crédito en los estados de gastos del Presupuesto, hasta el importe del remanente neto resultante de deducir al remanente de tesorería acumulado a la liquidación del ejercicio precedente, las cuantías ya destinadas a financiar las incorporaciones y otras modificaciones de crédito al presupuesto del ejercicio en vigor o que correspondan a gastos con financiación afectada. Por la Comisión de Economía se determinarán o habilitarán los créditos susceptibles de ser ampliados mediante la aplicación de este recurso financiero.

Artículo 5.— Generaciones y Reposiciones de crédito.

1. Cuando la evolución de los recursos que globalmente financian el Presupuesto lo permita, podrán generar crédito en el estado de gastos, los ingresos por mayor recaudación a la inicialmente prevista en los diferentes conceptos del Presupuesto de Ingresos, los ingresos de carácter finalista, y los ingresos producidos como consecuencia del reintegro de pagos realizados con cargo a créditos presupuestarios del ejercicio corriente, que podrán originar la reposición de éstos.

2. Corresponde al Consejero de Economía, Hacienda y Fomento autorizar la asignación de los ingresos previstos en el apartado anterior a las partidas presupuestarias que correspondan del estado de gastos, excepto cuando se asignen a una sección presupuestaria distinta de aquella en la que se haya generado el ingreso, en cuyo caso la competencia para la autorización corresponderá a la Diputación General.

Artículo 6.— Transferencias de crédito.

1. Para un mejor cumplimiento de los objetivos de los Programas «Fomento del Empleo» y «Apoyo a la PYME», el Consejero de Economía, Hacienda y Fomento podrá acordar, dentro de cada uno de ellos, transferencias de crédito entre los distintos Capítulos de los mismos, a los solos efectos de ajustar los créditos a la verdadera naturaleza del gasto a realizar. Si la modificación afectara a créditos financiados con endeudamiento, se seguirán las reglas previstas en el artículo 7 de la presente Ley.

2. El Consejero de Economía, Hacienda y Fomento podrá acordar las oportunas retenciones de créditos presupuestarios, y las transferencias que resulten necesarias a favor de los servicios que tengan a su cargo o se les encomiende la gestión unificada de obras, servicios, suministros o adquisiciones, o la realización de actuaciones de carácter institucional.

3. Cuando los créditos presupuestarios situados en un programa del Presupuesto hayan de ser ejecutados por otro u otros programas del mismo o distinto Departamento, o se produzcan modificaciones orgánicas y de competencias, mediante acuerdo de la Diputación General, se podrán instrumentar las transferencias precisas para situar los créditos en los centros de gasto y programas que deban efectuar la gestión, sin alterar su naturaleza económica y su destino.

Artículo 7.— Modificación de créditos financiados con endeudamiento.

Para modificar el destino específico de los créditos financiados con operaciones de endeudamiento se requerirá la aprobación de la Comisión de Economía de las Cortes de Aragón,

instrumentándose para ello las modificaciones presupuestarias que sean precisas.

Artículo 8.— Incorporación de remanentes de crédito.

Además de los supuestos contemplados en el art. 43.2 de la Ley de Hacienda de la Comunidad Autónoma de Aragón, por decisión del Consejero de Economía, Hacienda y Fomento podrán incorporarse a los programas de gasto del Presupuesto en vigor, cualquiera que sea el ejercicio del que procedan, los remanentes de crédito comprometidos y los financiados con endeudamiento, así como los remanentes de crédito financiados con recursos afectados, siempre que se haya producido el ingreso de los recursos que los financian o exista constancia de la asignación de dichos recursos a la Comunidad Autónoma de Aragón. En todo caso, los remanentes de crédito que procedan de operaciones de capital, sólo podrán ser incorporados a gastos de la misma naturaleza.

Artículo 9.— Habilitación de aplicaciones presupuestarias.

1. Las transferencias, generaciones, ampliaciones de crédito e incorporaciones de remanentes, realizadas conforme a los supuestos legalmente establecidos, habilitarán para la apertura de las aplicaciones precisas en la estructura presupuestaria, cuando sea necesario, según la naturaleza del gasto a realizar.

2. Las transferencias de crédito que regula de manera específica la presente Ley, así como las de carácter instrumental que fuesen necesarias para adecuar los créditos a la verdadera naturaleza del gasto aprobado, deberán ser autorizadas por la Comisión de Economía de las Cortes de Aragón, en cuyo caso no serán de aplicación las limitaciones contenidas en el artículo 47 de la Ley de Hacienda.

Artículo 10.— Ajustes en los estados de gastos e ingresos del Presupuesto.

1. Mediante acuerdo de la Diputación General, a propuesta del Consejero de Economía, Hacienda y Fomento, se podrán efectuar los correspondientes ajustes en los estados de Gastos e Ingresos y Anexos correspondientes del Presupuesto, que se instrumentarán mediante la figura modificativa de bajas por anulación, cuando la previsión de recursos afectados a la financiación o cofinanciación de determinados créditos para gastos sea inferior a la inicialmente prevista o se considere conveniente por razones de equilibrio financiero.

2. Se autoriza al Consejero de Economía, Hacienda y Fomento para que pueda disponer la no liquidación o, en su caso, la anulación y baja en contabilidad de todas aquellas liquidaciones de las que resulten deudas inferiores a la cuantía que se estime y fije como insuficiente para la cobertura del coste que su exacción y recaudación presente.

3. Al cierre del ejercicio económico, se podrán promover por la Intervención General, los ajustes necesarios en los créditos del capítulo I, como consecuencia de errores materiales o de hecho y de los aritméticos, detectados en el proceso de imputación de nóminas.

4. El Consejero de Economía, Hacienda y Fomento remitirá trimestralmente a la Comisión de Economía de las Cortes de Aragón los ajustes realizados en los estados de gastos e ingresos del Presupuesto, a tenor de lo que faculta el presente artículo.

Artículo 11.— Normas generales relativas a los expedientes de modificación de créditos.

1. Toda modificación en los créditos del Presupuesto deberá recogerse en un expediente que exprese las razones que la justifiquen y el precepto legal que la autorice, indicando

expresamente la Sección, Servicio, Programa y Concepto afectados por la misma. Esta información se presentará desagregada a nivel de proyecto y línea de subvención y ayuda cuando se trate de los capítulos correspondientes a transferencias corrientes y gastos de capital.

2. El expediente de modificación deberá contener las desviaciones que en la ejecución de los programas puedan producirse, así como el grado de consecución de los objetivos correspondientes que se vean afectados.

3. Las resoluciones de modificaciones presupuestarias se remitirán mensualmente a las Cortes de Aragón, indicándose expresamente para cada una de ellas los datos relativos al Programa, Servicio y Concepto presupuestarios; el proyecto de inversión o línea de subvención a que afectan, en su caso; la cuantía de la modificación; la autoridad que la aprueba y normativa en que se apoya, y la fecha de su aprobación, para su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón.

TITULO TERCERO

DE LA GESTIÓN DEL PRESUPUESTO

Artículo 12.— Reglas sobre los proyectos normativos y acuerdos que supongan incremento de gasto.

1. Todo proyecto de ley o de reglamento, cuya aplicación pueda comportar un incremento de gasto en el ejercicio de 1995, o de cualquier ejercicio posterior, deberá incluir una memoria económica en la que se pongan de manifiesto las repercusiones presupuestarias derivadas de su ejecución y la forma en que se financiarán los gastos derivados de la nueva normativa.

2. Lo dispuesto en el punto anterior se aplicará a toda propuesta de acuerdo, cuya efectividad quedará condicionada a que por el órgano proponente se disponga de la financiación adecuada en los Programas de gasto cuya gestión le corresponde.

Artículo 13.— Gestión de los créditos finalistas y cofinanciados.

1. El Consejero de Economía, Hacienda y Fomento podrá acordar las oportunas retenciones en los créditos para gastos financiados con recursos afectados, hasta tanto exista constancia del ingreso o de la asignación de los mismos a la Comunidad Autónoma de Aragón, y cuando resulte conveniente por razones de equilibrio financiero.

2. Los proyectos en que inicialmente esté prevista su financiación con fondos comunitarios, así como los de carácter finalista, se gestionarán con arreglo a la normativa general de la Comunidad Autónoma de Aragón y, en el caso de que fuera necesario para su adecuada justificación, con arreglo a su normativa específica. A tales efectos el Consejero de Economía, Hacienda y Fomento podrá autorizar las modificaciones presupuestarias que sean precisas para permitir la adecuada justificación y gestión de los fondos.

Artículo 14.— Gastos de carácter plurianual.

Corresponde a la Diputación General acordar la autorización de gastos de carácter plurianual, en todos los supuestos regulados en el art. 40 de la Ley de Hacienda de la Comunidad Autónoma.

Artículo 15.— Contratación directa de inversiones.

1. La contratación directa de inversiones, por razón de la cuantía, se ajustará a lo dispuesto en la legislación de contra-

tos del Estado en esta materia. Trimestralmente, la Diputación General de Aragón comunicará a la Comisión de Economía de las Cortes de Aragón la relación de los expedientes que se hayan tramitado por el procedimiento de contratación directa.

2. En las contrataciones a que se refiere este artículo, los proyectos deberán referirse a obras completas, sin que el objeto de los contratos pueda fraccionarse en partes o grupos, si el período de ejecución correspondiese al de un solo presupuesto ordinario.

TITULO CUARTO

DE LOS CRÉDITOS DE PERSONAL

CAPITULO I

REGÍMENES RETRIBUTIVOS

Artículo 16.— *Normas básicas en materia de gastos de personal.*

1. Con efectos de 1 de enero de 1995 el incremento de las retribuciones del personal al servicio del sector público de la Comunidad Autónoma de Aragón, experimentará el mismo incremento porcentual que para las retribuciones del personal al servicio del sector público se fije en la Ley de Presupuestos Generales del Estado para el ejercicio de 1995, en los términos contenidos en la misma.

Los acuerdos, convenios o pactos que impliquen crecimientos retributivos superiores a los que se establecen en el presente artículo o en las normas que lo desarrollen deberán experimentar la oportuna adecuación, deviniendo inaplicables en caso contrario las cláusulas que se opongan a lo establecido en el presente artículo.

2. Lo dispuesto en el apartado anterior debe entenderse sin perjuicio de las adecuaciones retributivas que con carácter singular y excepcional resulten imprescindibles por el contenido de los puestos de trabajo, por la variación del número de efectivos asignados a cada programa o por el grado de consecución de los objetivos fijados al mismo, siempre con estricto cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 23 y 24 de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública.

Artículo 17.— *Retribuciones de Altos Cargos y Personal Eventual de Gabinetes.*

Las retribuciones del Presidente, de los Consejeros de la Diputación General de Aragón, y del Personal Eventual de Gabinetes, tendrán un incremento porcentual sobre el conjunto de las mismas, según la estructura vigente en el ejercicio de 1994, igual a la media aplicable al conjunto de las retribuciones íntegras del personal al servicio del sector público, sin perjuicio de la percepción de catorce mensualidades de la retribución por antigüedad que pudiera corresponderles de acuerdo con la normativa vigente.

Artículo 18.— *Retribuciones del personal funcionario.*

1. Con efectos de 1 de enero de 1995, la cuantía de los componentes de las retribuciones del personal funcionario al servicio de la Comunidad Autónoma será las derivadas de la aplicación de las siguientes normas:

a) Las retribuciones básicas de dicho personal, así como las complementarias de carácter fijo y periódico asignadas a los puestos de trabajo que se desempeñen, tendrán un incremento porcentual igual al fijado para las mismas retribuciones en la Ley de Presupuestos Generales del Estado para 1995, sin per-

juicio, en su caso, de la adecuación de estas últimas cuando sea necesario para asegurar que las asignadas a cada puesto de trabajo guarden la relación procedente con el contenido de especial dificultad técnica, dedicación, responsabilidad, peligrosidad o penosidad del mismo.

b) El conjunto de las restantes retribuciones complementarias tendrán un incremento porcentual igual al fijado para las mismas retribuciones en la Ley de Presupuestos Generales del Estado para 1995, sin perjuicio de las modificaciones que se deriven de la variación del número de efectivos asignado a cada programa, del grado de consecución de los objetivos fijados para el mismo, y del resultado individual de su aplicación.

c) Los complementos personales y transitorios y demás retribuciones que tengan carácter análogo, así como las indemnizaciones por razón del servicio, se regirán por sus normativas específicas y por lo dispuesto en esta Ley, sin que le sea de aplicación el incremento previsto para el resto de las retribuciones.

2. El personal perteneciente a los cuerpos de Sanitarios Locales que desempeñen puestos de trabajo propios de estos cuerpos al servicio de la Comunidad Autónoma percibirán las retribuciones básicas y, en su caso, el complemento de destino, en las cuantías que determine con carácter general para los funcionarios la Ley de Presupuestos Generales del Estado. La cuantía del complemento específico, para aquellos puestos a los que corresponda este concepto retributivo, será fijada por las normas propias de la Administración de la Comunidad Autónoma.

Artículo 19.— *Conceptos retributivos aplicables a los funcionarios incluidos en el ámbito de aplicación de la Ley 30/1984.*

Los funcionarios que desempeñen puestos de trabajo para los que la Diputación General ha aprobado la aplicación del sistema retributivo previsto en el artículo 23 de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública, y en los artículos 47 y 48 del Decreto Legislativo 1/1991 de 19 de febrero, de la Diputación General de Aragón, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Ordenación de la Función Pública de la Comunidad Autónoma de Aragón, serán retribuidos durante 1995 por los conceptos siguientes:

1. El sueldo, y los trienios que correspondan al Grupo en que se halle clasificado el Cuerpo o Escala al que pertenezca el funcionario de conformidad con lo establecido en el artículo 23.2.b) de la Ley 30/1984, de 2 de agosto,

2. Las pagas extraordinarias que serán dos al año. Su importe será para cada una de ellas una mensualidad de sueldo y trienios. Se devengarán el día 1 de los meses de junio y diciembre y con referencia a la situación y derechos del funcionario en dicha fecha, salvo en los siguientes casos en que se liquidarán por días:

a) Cuando el tiempo de servicios prestados fuera inferior a la totalidad del período correspondiente a una paga, ésta se abonará en la parte proporcional que resulte según los meses y días de servicio efectivamente prestados.

b) Los funcionarios en servicio activo con licencia sin derecho a retribución, devengarán pagas extraordinarias en las fechas indicadas pero su cuantía experimentará la correspondiente reducción proporcional.

c) En el caso de cese en el servicio activo, la última paga extraordinaria se devengará el día del cese y con referencia a la situación y derechos del funcionario en dicha fecha, pero en cuantía proporcional al tiempo de servicios efectivamente prestados, salvo en el supuesto de cese por fallecimiento, jubila-

ción o retiro de los funcionarios sujetos al régimen de clases pasivas, y, en general, a cualquier régimen de pensiones públicas que se devengue por mensualidades completas desde el primer día del mes siguiente al del nacimiento del derecho, en cuyo caso los días del mes en que se produce dicho cese se computarán como un mes completo.

A los efectos previstos en el presente artículo, el tiempo de duración de licencias sin derecho a retribución no tendrá la consideración de servicios efectivamente prestados.

3. El complemento de destino correspondiente al nivel del puesto de trabajo que se desempeñe.

4. El complemento específico que, en su caso, se haya fijado al puesto de trabajo atendiendo las adecuaciones que sean necesarias para asegurar que la retribución total de cada puesto de trabajo guarde la relación procedente con el contenido de especial dificultad técnica, dedicación, responsabilidad, peligrosidad o penosidad del mismo; a tales efectos, la Diputación General podrá efectuar las modificaciones necesarias, de acuerdo con criterios objetivos relacionados con el contenido funcional de los puestos de trabajo.

Artículo 20.— *Complemento de productividad y gratificaciones.*

1. Para retribuir el especial rendimiento, la actividad o dedicación extraordinaria y el interés o iniciativa con que se desempeñen los puestos de trabajo, la Diputación General podrá determinar la aplicación de un complemento de productividad de acuerdo con la legislación vigente.

2. La Diputación General podrá conceder excepcionalmente gratificaciones por servicios extraordinarios, fuera de la jornada normal, que en ningún caso podrán ser fijas en su cuantía ni periódicas en su devengo.

3. Para la efectividad de lo dispuesto en los apartados anteriores, es necesaria la existencia de crédito adecuado o la posibilidad de su cobertura en virtud del régimen legal de modificaciones.

Artículo 21.— *Complemento personal transitorio.*

1. El sueldo, trienios, pagas extraordinarias, complemento de destino y complemento específico establecidos por aplicación del nuevo sistema retributivo absorberán la totalidad de las remuneraciones correspondientes al sistema retributivo anterior, con excepción del complemento familiar, que continuará regulándose por su normativa específica.

2. En los casos en que la aplicación prevista en el apartado anterior suponga disminución de los ingresos de un funcionario en cómputo anual, se establecerá un complemento personal y transitorio por el importe correspondiente a dicha disminución.

3. El complemento personal y transitorio resultante experimentará por compensación, una reducción anual en cuantía equivalente al incremento general que se produzca en el respectivo complemento específico. Asimismo, será absorbido por cualquier mejora retributiva que se produzca en el año 1995, incluidas las derivadas del cambio de puesto de trabajo.

Artículo 22.— *Retribuciones del personal laboral.*

1. Con efectos de 1 de enero de 1995, la masa salarial del personal en régimen de derecho laboral al servicio de la Comunidad Autónoma no podrá experimentar un incremento global superior al derivado de la aplicación del porcentaje señalado en el artículo 16 de la presente Ley, de acuerdo con los criterios que se establezcan para el personal de análoga natu-

raleza en la Ley de Presupuestos Generales del Estado para 1995. Todo ello, sin perjuicio de su distribución individual que se efectuará a través de la negociación colectiva.

2. Lo dispuesto en el apartado anterior del presente artículo no afecta a los resultados de valoración y homogeneización de los puestos de trabajo del personal laboral a cuyos efectos las obligaciones que sea preceptivo reconocer, podrán imputarse al Fondo Adicional de Valoraciones, en la medida que no tengan crédito suficiente en los respectivos Programas Presupuestarios.

Artículo 23.— *Retribuciones del personal interino.*

Los funcionarios interinos percibirán la totalidad de las retribuciones básicas, excluidos trienios, correspondientes al grupo en que esté incluido el cuerpo en el que ocupen vacante, y las restantes retribuciones complementarias en la misma cuantía correspondiente al puesto de trabajo que desempeñen.

CAPITULO II

OTRAS DISPOSICIONES EN MATERIA DE RÉGIMEN DEL PERSONAL ACTIVO

Artículo 24.— *Deducción de haberes por la diferencia entre la jornada reglamentaria de trabajo y la efectivamente realizada.*

1. La diferencia, en cómputo mensual, entre la jornada reglamentaria de trabajo y la efectivamente realizada por el personal al servicio de la Administración de la Comunidad Autónoma dará lugar, salvo justificación, a la deducción proporcional que corresponda en sus haberes.

2. Para el cálculo del valor/hora aplicable a dicha deducción se tomará como base la totalidad de las retribuciones que perciba cada persona dividida por treinta y, a su vez, este resultado por el número de horas que tenga obligación de cumplir, de media, cada día.

3. Tales deducciones no tendrán la consideración de sanción disciplinaria.

Artículo 25.— *Anticipos de retribuciones.*

1. La concesión de anticipos de retribuciones al personal al servicio de la Administración de la Comunidad Autónoma se realizará de conformidad con las normas reglamentarias aprobadas al efecto, sin que su límite pueda superar la cifra de ciento cincuenta millones de pesetas, en el ejercicio de 1995, y sin que su aprobación requiera la aprobación prevista en el artículo 25 de la Ley 5/1989, de 31 de mayo, no excediendo el anticipo de trescientas mil pesetas por solicitud.

2. No será aplicable el límite previsto en el punto anterior a aquellos anticipos que hayan de reintegrarse totalmente en la primera nómina en la que se incluya el concesionario.

Artículo 26.— *Prohibición de ingresos atípicos.*

1. El personal al servicio del sector público aragonés no podrá percibir participación alguna en los tributos, ni en otro tipo de ingresos de dicho sector, ni comisiones ni otro tipo de contraprestaciones distintas a las que correspondan al régimen retributivo.

2. En la contratación de gerentes de organismos autónomos y empresas públicas dependientes de la Comunidad Autónoma de Aragón o, en los supuestos de relaciones laborales especiales de alta dirección de la Administración, no podrán pactarse cláusulas indemnizatorias por razón de la extinción de la relación jurídica que les une con la Comunidad.

Artículo 27.— *Provisión de puestos reservados a representantes sindicales.*

La provisión transitoria de los puestos de trabajo reservados a los representantes del personal que estén dispensados de servicio por razón de su actividad sindical, se efectuará con cargo a los créditos disponibles por cada Departamento en el capítulo de gastos de personal.

Artículo 28.— *Normas generales sobre provisión de puestos, formalización de contratos de trabajo y modificación de complementos o categorías profesionales.*

1. La provisión de puestos de trabajo a desempeñar por personal funcionario, o la formalización de nuevos contratos de trabajo del personal laboral fijo, así como la modificación de complementos o categoría profesional requerirá que los correspondientes puestos figuren dotados en los estados de gastos del Presupuesto y relacionados en los respectivos anexos de personal unidos al mismo, o bien que obtengan su dotación y se incluyan en dichos anexos, de acuerdo con la normativa vigente.

2. A los efectos previstos en el apartado anterior, así como para la determinación de los puestos a incluir en la oferta de empleo público, serán preceptivos los informes del Departamento de Presidencia y Relaciones Institucionales y del Departamento de Economía y Hacienda, en los cuales se constatará la existencia de las dotaciones precisas en los anexos de personal de los respectivos Programas de gasto.

TITULO QUINTO

DEL FONDO INTRATERRITORIAL DE SOLIDARIDAD

Artículo 29.— *Normas de gestión del Fondo Intraterritorial de Solidaridad.*

1. Con el fin de paliar los desequilibrios existentes en el territorio de la Comunidad Autónoma mediante actuaciones inversoras y de fomento en áreas infradotadas, se asignan al Programa 612.5. («Fondo Intraterritorial de Solidaridad»), créditos por importe de MIL NOVECIENTOS SESENTA Y SEIS MILLONES DOSCIENTAS CUARENTA Y SEIS MIL NOVECIENTAS CINCUENTA Y CINCO PESETAS, los cuales podrán ser incrementados mediante las modificaciones presupuestarias que procedan.

A tal efecto, se contemplan las siguientes actuaciones:

a) Convenio para la provincia de Teruel: para la financiación de proyectos, que promuevan directa o indirectamente la generación de renta y riqueza en la provincia de Teruel, se asignan específicamente créditos por importe de MIL NOVECIENTOS MILLONES DE PESETAS, en cumplimiento de lo acordado en el Convenio suscrito entre el Ministerio de Economía y Hacienda y el Departamento de Economía, Hacienda y Fomento de la Diputación General de Aragón, que serán cofinanciados al 50 por ciento por ambas Administraciones.

b) Otras actuaciones: la cuantía restante se destina a la promoción de otras actuaciones destinadas a los objetivos que persigue el Fondo en el territorio de la Comunidad Autónoma.

2. El Consejero de Economía, Hacienda y Fomento podrá autorizar, dentro de este Programa, las transferencias que resulten necesarias entre los créditos de sus Capítulos VI y VII y la apertura de los conceptos que fuesen precisos con el fin de adecuar la situación de los créditos y consiguiente imputación contable, a la naturaleza concreta de los gastos a realizar.

3. Asimismo, el Consejero de Economía, Hacienda y Fomento, a propuesta de los Consejeros de los Departamentos afectados, podrá efectuar transferencias desde los créditos de los capítulos VI y VII de este Programa a los correspondien-

tes de otros Programas de gasto dependientes de otros Departamentos, cuando resulte más adecuado para la gestión de las actuaciones concretas a efectuar con cargo a dicho Fondo.

4. La Diputación General de Aragón tratará de que las actuaciones derivadas del Fondo Intraterritorial de Solidaridad se ejecuten con cofinanciación de otras Administraciones.

5. La Diputación General informará trimestralmente a la Comisión de Economía de las Cortes de Aragón sobre el grado de ejecución y destino específico de los créditos incluidos en el Fondo Intraterritorial de Solidaridad, dentro del apartado 1.b) de este artículo, indicando destinatario, importe, desequilibrio que se pretende corregir y proyecto de que financia.

TITULO SEXTO

DE LAS TRANSFERENCIAS A ENTIDADES LOCALES

Artículo 30.— *Normas de gestión del Fondo Autonómico de Cooperación Local.*

1. Constituye el «Fondo Autonómico de Cooperación Local» el conjunto de transferencias destinadas a las Entidades Locales de Aragón que se incluyen en los Presupuestos de la Comunidad Autónoma como apoyo al desarrollo y gestión de las distintas actividades de la competencia de aquéllas, según se recoge en el cuadro anexo correspondiente.

Dicho Fondo Autonómico se compone de los programas específicos de transferencias a Entidades Locales, así como la parte destinada a éstas en programas sectoriales.

2. Los créditos destinados a Entidades locales deberán ser objeto de transferencia a las mismas, con arreglo a las normas que regulen su gestión. Dichos créditos podrán ser objeto de las modificaciones que puedan acordarse según las normas de ejecución del Presupuesto.

3. Por el Consejero de Economía, Hacienda y Fomento, a propuesta de los distintos Departamentos, podrán acordarse transferencias de créditos de los capítulos VI al VII en aquellos casos en que una determinada actuación, prevista inicialmente como inversión, pueda gestionarse de forma más adecuada por una Entidad Local, sin que ello suponga modificar la financiación prevista inicialmente.

4. La Diputación General informará trimestralmente a la Comisión de Economía de las Cortes de Aragón sobre el grado de ejecución y destino específico de los créditos incluidos en el Fondo Autonómico de Cooperación Local, indicando destinatario, importe, actividad concreta que se apoya y operación que se financia.

Artículo 31.— *Fondo Aragonés de Participación Municipal. Criterios de distribución.*

Las dotaciones previstas en la Sección 11 «Departamento de Presidencia y Relaciones Institucionales»; Servicio 04 «Dirección General de Administración Local y Política Territorial»; Programa 125.1 «Cooperación con la Administración Local»; Capítulo 4; concepto 469, al objeto de financiar el «Fondo Aragonés de Participación Municipal» se distribuirán de conformidad con los criterios establecidos en su Ley de creación.

TITULO SEPTIMO

DE LAS OPERACIONES FINANCIERAS

Artículo 32.— *Alcance y contenido de las operaciones de endeudamiento.*

1. Se autoriza a la Diputación General de Aragón para emitir Deuda Pública, bonos u otros instrumentos financieros

o concertar operaciones de crédito a largo plazo hasta un importe de CATORCE MIL NOVECIENTOS MILLONES DE PESETAS, destinados a la financiación de operaciones de capital en los términos contenidos en el artículo 51 del Estatuto de Autonomía y en el artículo 14 de la Ley Orgánica de Financiación de las Comunidades Autónomas.

2. Hasta el límite señalado y cualquiera que sea el modo en que se formalicen, podrán concertarse una o varias operaciones, tanto en el interior como en el exterior, en moneda nacional o en divisas, según resulte más conveniente para los intereses de la Comunidad Autónoma. Asimismo, podrán utilizarse los instrumentos de control de riesgo de intereses y de cambios que el mercado financiero ofrezca, cuando se obtengan unas condiciones más ventajosas para el endeudamiento de la Comunidad.

3. Corresponde a la Diputación General de Aragón, a propuesta del Consejero de Economía y Hacienda, autorizar la refinanciación o sustitución del endeudamiento vivo de la Comunidad Autónoma, con el exclusivo objeto de disminuir el importe de los costes financieros.

4. La formalización de las operaciones podrá efectuarse en los tramos que se estimen adecuados, tanto en el curso del ejercicio de 1995, como en los sucesivos, a tenor del grado de ejecución de los gastos que van a financiar y de las necesidades de Tesorería.

5. El importe de las operaciones de endeudamiento deberá destinarse a la cobertura financiera de los créditos del estado de gastos relativo a operaciones de capital que se indican en el anexo de la presente Ley.

6. El importe del endeudamiento autorizado en ejercicios anteriores que no se haya suscrito, se podrá formalizar en las mismas operaciones autorizadas en el presente artículo.

7. Las operaciones de endeudamiento que se formalicen de acuerdo con lo previsto en este artículo serán comunicadas a la Comisión de Economía de las Cortes de Aragón en el mes siguiente a su suscripción, indicando el tipo de operación, características e importe.

Artículo 33.— Otorgamiento de avales públicos.

1. La Diputación General, a propuesta del Consejero de Economía, Hacienda y Fomento, podrá prestar aval a empresas aragonesas, con prioridad a la pequeñas y medianas empresas, por operaciones concertadas por las mismas, con la finalidad de garantizar la creación o permanencia de puestos de trabajo, mediante el correspondiente plan económico-financiero que demuestre la viabilidad de las empresas beneficiarias o del proyecto al que se destine la garantía. El importe total de los avales otorgados no podrá rebasar el límite de riesgo pendiente de amortización de CUATRO MIL DOSCIENTOS MILLONES DE PESETAS, teniendo en cuenta las amortizaciones llevadas a cabo de operaciones formalizadas con anterioridad.

2. Cuando el importe de cada uno de los avales propuestos al amparo de lo establecido en el presente artículo o acumulando los anteriores recibidos supere los cien millones de pesetas, se requerirá la previa autorización de la Comisión de Economía de las Cortes de Aragón.

3. Antes de la concesión de cualquier aval a particulares o empresas privadas se exigirá certificado de que no existan deudas pendientes con la Administración Tributaria del Estado, la Seguridad Social y la Comunidad Autónoma.

Artículo 34.— Incentivos Regionales.

El Departamento de Economía, Hacienda y Fomento realizará las actuaciones que correspondan a la Comunidad Au-

tónoma de Aragón, derivadas de la Ley 50/1985, de 27 de diciembre, sobre el régimen de Incentivos Regionales, así como del Reglamento que la desarrolla, aprobado por Real Decreto 1535/1987, de 11 de diciembre. Asimismo, realizará aquellas actuaciones necesarias para el cumplimiento de los compromisos derivados del Convenio suscrito en fecha 20 de octubre de 1992 con la Administración General del Estado para la financiación de proyectos de inversión que promuevan directa o indirectamente la generación de renta y riqueza en la provincia de Teruel.

Artículo 35.— Anticipos sobre subvenciones.

Con la finalidad de facilitar la financiación y ejecución de nuevos proyectos de inversión y, en general, fomentar el desarrollo económico y social en el ámbito del territorio aragonés, la Diputación General podrá concertar anticipos sobre subvenciones concedidas en firme por órganos administrativos, hasta un límite máximo de TRES MIL MILLONES DE PESETAS de saldo vivo, teniendo en cuenta las devoluciones llevadas a cabo de anticipos concedidos con anterioridad, en los supuestos y con los requisitos que puedan establecerse reglamentariamente.

TITULO OCTAVO

DE LAS TASAS Y EXACCIONES PROPIAS DE LA COMUNIDAD

Artículo 36.— Tasas.

Durante el ejercicio de 1995, y en virtud de lo establecido en el artículo 7 de la Ley 8/1984, de 27 de diciembre, reguladora de las tasas de la Comunidad Autónoma de Aragón, las tarifas de las tasas exigibles en el ámbito de la misma, serán las actualmente vigentes, con las modificaciones que se señalan en los correspondientes anexos incorporados a la presente Ley.

DISPOSICIONES ADICIONALES

Primera.— Gestión del Presupuesto de las Cortes de Aragón.

1. La Mesa de las Cortes de Aragón incorporará los remanentes de crédito de la Sección 01 del Presupuesto para 1994 a los mismos Capítulos del Presupuesto para 1995.

2. Las dotaciones presupuestarias de las Cortes de Aragón se librarán en firme trimestralmente, y por anticipado, a nombre de las Cortes, y no estarán sometidas a justificación previa.

3. La Mesa de las Cortes podrá acordar libremente transferencias de crédito en los conceptos de su presupuesto.

Segunda.— Normas a las que ha de ajustarse la concesión de subvenciones.

1. Con carácter general, la concesión de subvenciones corrientes y de capital con cargo a los créditos de los Capítulos IV y VII de los estados de gastos del Presupuesto, se efectuará con arreglo a criterios de publicidad, concurrencia y objetividad en la concesión.

2. Las subvenciones indicadas en el punto anterior podrán ser objeto de concesión directa en los siguientes supuestos:

a) Cuando figuren en los respectivos anexos de transferencias unidos al Presupuesto con asignación nominativa, se especifique su destino por enmienda aprobada por las Cortes de Aragón, o no sea posible la concurrencia por razón de su objeto.

b) Las que se deriven de convenios de la Comunidad Autónoma con otras instituciones o asociaciones públicas o privadas que sean consideradas de interés dentro del territorio de Aragón.

3. En los supuestos contemplados por el Decreto 96/1984, de 29 de noviembre, de la Diputación General de Aragón, la concesión de subvenciones se regulará por las normas contenidas en el mismo.

4. Tendrá la consideración de beneficiario de la subvención el destinatario de los fondos públicos, librados con cargo a los créditos de transferencia del Presupuesto de la Comunidad Autónoma, que haya de cumplir la finalidad que motiva su otorgamiento o que reúna los requisitos que legitiman su concesión. Concedida la subvención, el beneficiario vendrá obligado a:

a) Cumplir la finalidad que fundamentó su concesión.

b) Acreditar ante el Departamento concedente la aplicación adecuada de los fondos.

c) Comunicar al Departamento concedente la obtención de cualquier tipo de ayuda para la misma finalidad procedente de otras Administraciones o Entes Públicos o Privados.

5. La alteración de las condiciones que determinaron el otorgamiento de la concesión o la concurrencia de cualquier otro tipo de ayudas sobrevenidas o no declaradas por el beneficiario que, en conjunto o aisladamente, bien superen el coste de la actividad a realizar, bien los límites porcentuales de subvención tenidos en cuenta para su determinación, darán lugar a que se modifique dicha concesión y al reintegro del importe que corresponda.

6. Las subvenciones concedidas con cargo al Presupuesto de la Comunidad Autónoma serán sometidas a la evaluación y seguimiento y, en su caso, al control financiero, a desarrollar por los órganos de la Diputación General competentes por razón de la materia.

7. Cuando en el ejercicio de las actuaciones de evaluación, seguimiento y control, se constaten indicios del incumplimiento de las condiciones y requisitos de cada subvención, la Diputación General adoptará las medidas necesarias para la efectividad del reintegro de las cantidades que procedan.

8. Las normas de concesión de los distintos tipos de subvenciones y ayudas deberán ser objeto del oportuno desarrollo reglamentario. Cuando la concesión requiera convocatoria previa, se harán constar las características de la misma.

Tercera.— Subsidiación de intereses.

1. Las subvenciones a los puntos de interés para la financiación de las inversiones otorgadas por la Diputación General de Aragón, tendrán como objetivo fundamental la creación o mantenimiento de puestos de trabajo y deberán corresponder a operaciones reales de préstamo o crédito.

2. En todo caso, la financiación de las nuevas inversiones con recursos propios de la empresa deberá suponer, como mínimo el treinta por ciento del importe de las mismas.

3. Se podrán arbitrar fórmulas que permitan actualizar el importe de los puntos de interés subvencionados, para hacerlo efectivo de una sola vez, cancelando los compromisos a cargo de la Hacienda de la Comunidad Autónoma derivados de los respectivos convenios.

4. Las subvenciones a los puntos de interés para la financiación de las inversiones, cuyo objetivo sea el mantenimiento de puestos de trabajo serán aprobadas en función de la viabilidad de la empresa.

Cuarta.— Información sobre gestión presupuestaria a la Comisión de Economía de las Cortes de Aragón.

1. Terminado el ejercicio presupuestario, se remitirá a la Comisión de Economía de las Cortes de Aragón un listado re-

sumen anual de las subvenciones y ayudas concedidas en 1995, por programas y líneas de subvención.

2. Trimestralmente, la Diputación General de Aragón, así como sus Organismos autónomos y Empresas públicas, publicarán en el *Boletín Oficial de Aragón* listados resumen de las subvenciones y ayudas que concedan con cargo a los Capítulos IV y VII de sus respectivos Presupuestos o, en su caso, de naturaleza análoga, con indicación en lo que proceda del programa, línea de subvención, nombre y domicilio del beneficiario, finalidad y cuantías. En las relacionadas con la creación de empleo, se indicará además el número de empleados fijos de la empresa y la creación de empleos netos comprometidos como condición de la subvención o ayuda.

3. Sin perjuicio de lo dispuesto en la Ley de Hacienda de la Comunidad Autónoma de Aragón y en la presente Ley, el Consejero de Economía, Hacienda y Fomento remitirá a la Comisión de Economía de las Cortes de Aragón la siguiente documentación:

a) Mensualmente, de las modificaciones presupuestarias que se aprueben, así como relación pormenorizada de los remanentes de crédito del ejercicio anterior que se incorporen a los estados de gastos del Presupuesto de 1995.

b) Trimestralmente, de las autorizaciones de gastos plurianuales en vigor, con indicación de las cantidades autorizadas para cada proyecto y ejercicio presupuestario, así como la fecha del acuerdo inicial.

c) Trimestralmente, de las provisiones de vacantes de personal a que se refiere el artículo 27, así como de las modificaciones efectuadas en las relaciones de puestos de trabajo, y en los anexos de personal unidos al Presupuesto, todo ello por Departamentos y Programas.

d) Trimestralmente, de las concesiones y cancelaciones de avales y anticipos, y, en su caso, de insolvencias a las que la Diputación General de Aragón tenga que hacer frente, indicando beneficiario y su domicilio.

e) Trimestralmente, de la situación de la Tesorería de la Comunidad Autónoma y del endeudamiento vivo en curso del sector público aragonés.

Quinta.— Fondo de Acción Social en favor del personal.

En el programa 313.5 «Acción Social en favor del personal» se dota la cuantía correspondiente al Fondo de Acción Social.

Sexta.— Seguros a concertar para el personal al servicio de la Comunidad Autónoma.

1. Se podrán concertar seguros de vida y de accidentes, que cubran las contingencias que se produzcan con ocasión del desempeño, por personal al servicio de la Administración de la Comunidad Autónoma, de funciones en las que concurren circunstancias que hagan necesaria dicha cobertura, correspondiendo a la Diputación General determinar las funciones y contingencias susceptibles de aseguramiento.

2. Podrá ser objeto de acuerdo en la negociación colectiva, la implantación de un seguro de responsabilidad civil del personal al servicio de la Administración de la Comunidad Autónoma, correspondiendo a la Diputación General determinar la extensión subjetiva y objetiva del mismo, así como el límite cuantitativo de su cobertura.

3. Las normas contenidas en la presente Disposición Adicional tendrán carácter permanente.

Séptima.— Gestión de los créditos de la Sección 20.

1. Cuando proceda la gestión directa de los fondos que fi-

guran en la Sección 20, «Diversos Departamentos», de la estructura orgánica del Presupuesto, corresponderá al Consejero de Economía, Hacienda y Fomento la autorización y disposición de los créditos correspondientes.

2. Las modificaciones de créditos que sea necesario efectuar para situar los fondos en los distintos Programas de gasto, o para que la gestión de alguno de los Programas o de partidas concretas, se efectúe por un determinado Departamento, serán autorizadas por el Consejero de Economía, Hacienda y Fomento. A las transferencias de los créditos de esta Sección, no les serán de aplicación los límites señalados por la Ley de Hacienda.

Octava.— *Libramientos de partidas a justificar en el Programa 457.2 de la Sección 17, Educación y Cultura.*

1. La Diputación General de Aragón podrá librar partidas a justificar con destino a la Asociación Universiada Jaca-95, con cargo a los presupuestos del Departamento de Educación y Cultura para 1995, artículos 48 y 78 del programa 457.2 «Universiada Jaca 95», hasta una cantidad máxima del 50% de la subvención que, para ellas, sean aprobadas de forma reglamentaria por la Diputación General de Aragón, sin que sea de aplicación lo dispuesto, en materia de avales en el artículo cuarto, apartado dos, del Decreto 186/1993, de 3 de noviembre, de la Diputación General de Aragón, sobre el pago de subvenciones concedidas con cargo a los presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón.

2. La Diputación General podrá librar partidas a justificar con destino a las familias e instituciones sin fin de lucro, con cargo a los Presupuestos del Departamento de Sanidad, Bienestar Social y Trabajo para 1995 artículos 48 y 78 del Programa 313.1, hasta el 50% de la subvención que para ellas sean aprobadas de forma reglamentaria por la Diputación General, sin que sea de aplicación lo dispuesto, en materia de avales, en el artículo cuarto, apartado dos del Decreto 186/1993, de 3 de noviembre, de la Diputación General, sobre el pago de subvenciones concedidas con cargo a los Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón.

Novena.— *Tramite de las modificaciones en materia de personal.*

Las propuestas de modificación de niveles en las relaciones de puestos de trabajo, de asignación de complementos específicos B, y de convocatorias de plazas vacantes que formulen los distintos Departamentos, se tramitarán por la Dirección General de Recursos Humanos previo informe de la Dirección General de Presupuestos y Patrimonio sobre la existencia de dotación presupuestaria en los respectivos anexos de personal.

Décima.— *Ingreso Aragonés de Inserción.*

La cuantía del Ingreso Aragonés de Inserción, en cómputo mensual, queda fijada en 32.000 pesetas, con efectos de 1 de enero de 1995.

Cuando la unidad familiar esté constituida por más de una persona, a la cuantía anterior se le sumará un 0,3 de dicha cuantía por el primer miembro que conviva con el solicitante, 0,2 por cada uno de los restantes miembros hasta el cuarto inclusive y un 0,1 para el quinto y siguientes.

Undécima.— *Ayuda a los países en vías de desarrollo.*

1. El 0,7% de los créditos iniciales comprendidos en los Capítulos VI y VII del estado de gastos quedará integrado, mediante las oportunas transferencias, en un Fondo de Solidaridad con los

países del tercer mundo, dentro del programa 313.1 del Departamento de Bienestar Social y Trabajo, destinado a la realización de proyectos que, sustentados en el principio de solidaridad, contribuyan al desarrollo y atención de las necesidades básicas de la población de los países en vías de desarrollo. En este porcentaje queda incluido el crédito asignado, para este fin, al programa 313.1 del Departamento de Bienestar Social y Trabajo.

2. Los proyectos citados se presentan de conformidad con el Decreto 180/1994, de 8 de agosto, de la Diputación General de Aragón, por el que se regula la cooperación al desarrollo y las ayudas a los países del Tercer Mundo, y en el plazo establecido al efecto por la convocatoria anual.

3. La distribución de este fondo para cada tipo de ayuda queda establecida para 1995, en los siguientes porcentajes:

— El 50% del fondo, para ayudas a proyectos cofinanciados por ONGS.

— El 10%, para campañas de sensibilización y educación social.

— El 40%, para Proyectos de Desarrollo Específico o ayuda humanitaria en situaciones de emergencia.

En el supuesto de que las solicitudes para cada tipo de ayuda no permitan destinar la totalidad del porcentaje previsto para cada una de ellas, la Comisión encargada de evaluar los proyectos podrá acumular el crédito no dispuesto al resto de las tipologías, con el fin de agotar la totalidad de la dotación presupuestaria del Fondo de Solidaridad con los países del Tercer Mundo.

4 [nuevo]. **Trimestralmente, se informará a la Comisión de Economía de las Cortes de Aragón del importe, organización, domicilio social, país al que va destinada la ayuda y proyecto que se pretende financiar.**

Duodécima.— *Imputación de créditos del Presupuesto prorrogado.*

1. Los gastos autorizados con cargo a los créditos de la prórroga del Presupuesto de 1994 se imputarán a los créditos habilitados por la presente Ley.

En el caso de que en la Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón para 1995 no existiera el mismo crédito que en el Presupuesto prorrogado o su dotación resultara insuficiente, el gasto se imputará a los créditos cuya minoración ocasione menos perjuicios para el servicio público, bien directamente, o bien mediante la oportuna modificación, en cuyo caso quedará exceptuada la aplicación del artículo 7 de la presente Ley y del artículo 47 de la Ley de Hacienda.

2. Las incorporaciones de crédito, créditos extraordinarios y aquellas otras modificaciones presupuestarias aprobadas durante el período de vigencia de la prórroga legal, quedan integradas en la Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón para 1995 y tendrán efectividad, una vez aprobados los Presupuestos, hasta el límite de las cuantías contenidas en los mismos. Se exceptúan las modificaciones autorizadas por la Comisión de Economía de las Cortes de Aragón, para la gestión de los créditos del Fondo Intraterritorial de Solidaridad y para los créditos de gestión unificada, así como las referentes a créditos para Ayuda al Tercer Mundo; dichas modificaciones tendrán carácter de consolidables en el Presupuesto de 1995, así como aquellas otras que, con tal carácter, se resuelvan a partir de la fecha de remisión del presente texto a las Cortes de Aragón.

Decimotercera.— *Retribuciones por antigüedad del personal caminero.*

El personal procedente de Camineros del Estado que no haya optado por la laboralización, percibirá las retribuciones

correspondientes a la antigüedad de acuerdo con el artículo 44 del Reglamento del Cuerpo de Camineros del Estado.

Decimocuarta [nueva].— Se amplía hasta la entrada en vigor de la ley de presupuestos de 1997 el plazo fijado por la disposición transitoria segunda de la Ley 2/1989, de 21 de abril, del Servicio Aragonés de la Salud, para la transferencia de la titularidad de los servicios y establecimientos sanitarios de las Corporaciones Locales.

Igualmente queda aplazada hasta dicha fecha la efectividad de las transferencias acordadas en aplicación de aquella disposición a las que se refieren los Decretos 107/1995, de 9 de mayo, y 143/1995, de 23 de mayo.

DISPOSICIONES TRANSITORIAS

Primera.— *Retribuciones del personal funcionario no incluido en el ámbito de aplicación de la Ley 30/1984.*

El personal funcionario que desempeñe puestos de trabajo no incluidos en la aplicación del sistema retributivo previsto en el artículo 23 de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública, y en los artículos 47 y 48 de la Ley de Ordenación de la Función Pública de la Comunidad Autónoma de Aragón, y hasta tanto se determine dicha aplicación, seguirán percibiendo las retribuciones básicas y complementarias según la estructura y con sujeción a la normativa anterior, incrementadas en el porcentaje que, con carácter general, se apruebe para el personal funcionario en la presente Ley.

Segunda.— *Indemnizaciones por razón de servicio.*

1. Hasta tanto se dicte una norma específica para el ámbito de la Comunidad Autónoma, las indemnizaciones por razón de servicio al personal de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón, se regularán por lo establecido en el Real Decreto 2.236/1988, de 4 de marzo y disposiciones complementarias, actualizándose para el presente ejercicio en la misma cuantía que establezca la normativa estatal. El personal laboral se regulará por las normas previstas en el convenio colectivo que le resulte de aplicación.

2. Las normas contenidas en las disposiciones anteriormente citadas serán de aplicación a los miembros de la Comisión Mixta de Transferencias y otras comisiones creadas en el seno de la Comunidad Autónoma. En estos supuestos, la Diputación General determinará el grupo en el que deben incluirse los miembros de dichas comisiones que no ostenten la condición de funcionarios de la Comunidad Autónoma.

3. Las indemnizaciones por razón de servicio se abonarán con cargo a los créditos presupuestarios para estas atenciones. No obstante, las indemnizaciones que hayan sido devengadas dentro del último trimestre de cada ejercicio podrán ser abonadas con cargo a los créditos del ejercicio siguiente, si no hubieran podido ser liquidadas en el año económico en el que se causaron.

Tercera.— *Oferta de empleo público.*

1. El Gobierno de Aragón no aprobará oferta de empleo público correspondiente al año 1995.

2. Se autoriza al Gobierno para que, mediante Decreto, pueda modificar, suprimir o amortizar las plazas incluidas en la oferta de empleo público de 1994, cuyas pruebas selectivas no hubiesen sido objeto de convocatoria a la fecha de la entrada en vigor de esta Ley.

Cuarta.— *Estructura orgánica del Presupuesto.*

El Decreto de 11 de julio de 1995, de la Diputación General de Aragón, estableció la actual organización departamental de la Administración de la Comunidad Autónoma. No obstante, se mantiene la estructura orgánica del presupuesto prorrogado hasta la liquidación del ejercicio económico de 1995.

DISPOSICION DEROGATORIA

Quedan derogadas la Ley 5/1995, la Ley 6/1995 y la Ley 7/1995, todas ellas de 30 de marzo de 1995, por las que se aprueba la concesión de diversos créditos extraordinarios.

DISPOSICION FINAL

La presente Ley entrará en vigor el mismo día de su publicación en el *Boletín Oficial de Aragón*.

Zaragoza, 15 de diciembre de 1995.

El Secretario de la Comisión de Economía
GONZALO LAPETRA LOPEZ
V.º B.º

El Presidente de la Comisión de Economía
MARTIN LLANAS GASPAS

***Enmiendas y votos particulares
que los Grupos Parlamentarios
mantienen para su defensa en Pleno***

Artículo 16:

— Enmienda núm. 1, del G.P. Socialista.

Artículo 29:

— Enmienda núm. 2, del G.P. Socialista.

Disposición adicional quinta:

— Enmienda núm. 3, del G.P. Socialista.

Disposición adicional decimocuarta [nueva]:

— Votos particulares de los GG.PP. Socialista, Izquierda Unida y Mixto frente a la enmienda núm. 7, de los GG.PP. Popular y del Partido Aragonés.

Disposición transitoria tercera:

— Enmiendas núm. 8, del G.P. Izquierda Unida de Aragón
— Enmienda núms. 9 y 10, del G.P. Socialista.

Disposición transitoria cuarta:

— Enmienda núm. 11, del G.P. Socialista.

Sección 02:

— Enmienda núm. 12, del G.P. Izquierda Unida de Aragón.

Sección 11:

— Enmienda núm. 14, del G.P. Izquierda Unida de Aragón.

Sección 12:

— Enmienda núm. 15, del G.P. Izquierda Unida de Aragón.

Sección 13:

— Enmiendas núms. 16, 17 y 18, del G.P. Socialista.
— Enmienda núm. 19, del G.P. Izquierda Unida de Aragón.

Sección 14:

— Enmiendas núms. 20, 21, 22, 23 y 24, del G.P. Socialista.

Sección 15:

— Enmienda núm. 26, del G.P. Socialista.

Sección 16:

— Enmiendas núms. 30 y 31, del G.P. Socialista.

— Enmienda núm. 32, del G.P. Izquierda Unida de Aragón.

Sección 17:

— Enmienda núm. 36, del G.P. Socialista.

Sección 18:

— Enmienda núm. 38, del G.P. Socialista.

Sección 19:

— Enmienda núm. 39, del G.P. Izquierda Unida de Aragón.

2.4. Mociones

Enmiendas presentadas a la Moción núm. 3/95-IV, dimanante de la Interpelación núm. 6/95-IV, relativa a convenios en materia de bienestar social suscritos con corporaciones locales y entidades sin ánimo de lucro.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGON

Al amparo de lo establecido en el artículo 187.6 del Reglamento de la Cámara, he admitido a trámite las enmiendas presentadas por los Grupos Parlamentarios del Partido Aragonés e Izquierda Unida a la Moción núm. 3/95-IV, dimanante de la Interpelación núm. 6/95-IV, relativa a convenios en materia de bienestar social suscritos con corporaciones locales y entidades sin ánimo de lucro, publicada en el BOCA núm. 15, de 13 de diciembre de 1995, y cuyos textos se insertan a continuación.

Zaragoza, 14 de diciembre de 1995.

El Presidente de las Cortes
EMILIO EIROA GARCIA

ENMIENDA NUM. 1

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGON:

Doña Carmen Sánchez Bellido, Diputada del Grupo Parlamentario Izquierda Unida de Aragón, al amparo de lo establecido en el artículo 187.6 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda a la Moción núm. 3/95-IV, dimanante de la Interpelación núm. 6/95-IV, relativa a los convenios en materia de bienestar social suscritos con corporaciones locales y entidades sin ánimo de lucro.

ENMIENDA DE ADICION

La Diputación General de Aragón elaborará un Plan integral de servicios sociales que se actualizará cada cuatro años, con el fin de asegurar la continuidad de programas y servicios entre otros objetivos del Plan.

MOTIVACION

Por adecuación a la LOAS, Ley 4/87.

Zaragoza, 13 de diciembre de 1995.

La Diputada
CARMEN SANCHEZ BELLIDO
V.º B.º
El Portavoz
MIGUEL ANGEL FUSTERO AGUIRRE

ENMIENDA NUM. 2

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGON:

El Grupo Parlamentario del Partido Aragonés, al amparo de lo establecido en el artículo 187.6 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda a la Moción núm. 3/95-IV, dimanante de la Interpelación núm. 6/95-IV, relativa a convenios en materia de bienestar social suscritos con corporaciones locales y entidades sin ánimo de lucro.

ENMIENDA DE MODIFICACION

Sustituir el texto de la Moción por el siguiente:

«1.- Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a disponer las medidas técnicas y presupuestarias necesarias para garantizar la estructura básica de los Servicios Sociales de Base así como el mantenimiento de los programas que prestan.

2.- Las Cortes de Aragón instan al Gobierno central para que no modifique en los Presupuestos Generales del Estado de 1996 las partidas que, a través del Ministerio de Asuntos Sociales, han permitido en el ejercicio de 1995 cumplir el convenio-programa en el que están comprometidas Administración central, Comunidades Autónomas y Corporaciones Locales y que ha permitido el desarrollo de las prestaciones básicas de Servicios Sociales.»

MOTIVACION

Por considerarlo conveniente.

Zaragoza, 14 de diciembre de 1995.

El Portavoz
JOSE ANGEL BIEL RIVERA

2.6. Preguntas

2.6.4. Para respuesta escrita

2.6.4.2. Respuestas a preguntas formuladas

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 11/95-IV, relativa a la posible instalación de una empresa contaminante en el casco urbano de la localidad de Muel (Zaragoza).

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGON

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la respuesta escrita del Sr. Consejero de Agricultura y Medio Ambiente a la Pregunta núm. 11/95-IV, formulada por el Diputado del Grupo Parlamentario Izquierda Unida de Aragón Sr. Lacasa Vidal, relativa a la posible instalación de una empresa contaminante en el casco urbano de la localidad de Muel (Zaragoza), publicada en el BOCA núm. 5, de 2 de octubre de 1995.

Zaragoza, 14 de noviembre de 1995.

El Presidente de las Cortes
EMILIO EIROA GARCIA

La instalación de una empresa de galvanotecnia y concretamente en el caso que nos ocupa la empresa Cromo Aragón, S.L., en el término municipal de Muel requiere la preceptiva licencia municipal de actividad, sin perjuicio de otras autorizaciones administrativas que puedan ser necesarias de acuerdo con la normativa sectorial vigente.

En la tramitación de la licencia municipal correspondiente a esta actividad, por estar incluida en el Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, de 30 de noviembre de 1961, deberá ajustarse a lo establecido al efecto en los artículos 30 y siguientes. El procedimiento incluye las siguientes fases:

— Presentación de instancia, dirigida al Alcalde del término municipal donde se va a ejercer la actividad. A esta instancia debe acompañarse la documentación requerida en el artículo 29 del RAMINP, Proyecto Técnico y Memoria descriptiva, que deberá ajustarse a lo previsto en la Orden del Departamento de Urbanismo, Obras Públicas y Transportes de la Diputación General de Aragón, de 28 de noviembre de 1986, sobre documentación que acompaña a la solicitud de licencias para el ejercicio de las actividades sometidas al antedicho Reglamento.

— Admisión a trámite o denegación de la licencia.

— Información Pública.

— Informe del Jefe Local de Sanidad, y de los técnicos municipales.

— Informe de la Corporación Municipal.

— Remisión del expediente a la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio de la Diputación General de Aragón, para informe y calificación de la actividad.

— Devolución del expediente al Ayuntamiento para que por la alcaldía se otorgue o deniegue la licencia solicitada.

En el caso que nos ocupa, el expediente sobre la posible instalación de Cromo Aragón, S.L. en el término municipal de Muel, ha sido recibido en la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio de Zaragoza con fecha 11 de septiembre de 1995 para su calificación e informe preceptivo. En la tramita-

ción municipal del expediente se han producido alegaciones, siendo los informes de los técnicos municipales favorables, manifestándose en los mismos la procedencia del emplazamiento propuesto, ajustándose a la normativa urbanística vigente en el municipio. Asimismo, la Corporación Municipal en informe de fecha 31 de agosto de 1995 informa favorablemente el expediente.

El Departamento de Agricultura y Medio Ambiente participa en la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio en el trámite de calificación e informe del antedicho expediente.

Los criterios a seguir por el citado Departamento de Agricultura y Medio Ambiente en la citada Comisión Provincial de Ordenación del Territorio son los establecidos en las disposiciones normativas siguientes:

— Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, de 30 de noviembre de 1961, y Orden de 28 de noviembre de 1986, sobre documentación que acompaña a la solicitud de licencias para el ejercicio de actividades clasificadas.

En este sentido se procederá a exigir el riguroso cumplimiento de cuantas medidas correctoras sean precisas para que en el funcionamiento de la actividad por parte de la entidad Cromo Aragón, S.L., se garantice la máxima inocuidad para la población y el medio ambiente. Del mismo modo y por las características de la actividad que se pretende realizar, se cuidará el cumplimiento de lo dispuesto en la normativa vigente en materia de residuos tóxicos y peligrosos (Ley 20/1986, de 14 de mayo, Básica de Residuos Tóxicos y Peligrosos, y Real Decreto 833/1988, de 20 de julio, por el que se aprueba el Reglamento para la ejecución de la citada Ley).

Asimismo, se hace constar que la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio es órgano competente para evaluar la idoneidad de las medidas correctoras propuestas en el proyecto técnico presentado para la instalación de la antedicha empresa, así como para imponer cuantas medidas considere necesarias para garantizar la protección de la salud humana y la protección del medio ambiente.

Zaragoza, 30 de octubre de 1995.

El Consejero de Agricultura y Medio Ambiente
JOSE MANUEL LASA DOLHAGARAY

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 14/95-IV, relativa a obras de ensanche y firme de la carretera de Puente la Reina a Hecho.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGON

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la respuesta escrita del Sr. Consejero de Ordenación Territorial, Obras Públicas y Transportes a la Pregunta núm. 14/95-IV, formulada por el Diputado del Grupo Parlamentario del Partido Aragonés Sr. Lapetra López, relativa a obras de ensanche y firme de la ca-

carretera de Puente la Reina a Hecho, publicada en el BOCA núm. 6, de 17 de octubre de 1995.

Zaragoza, 14 de diciembre de 1995.

El Presidente de las Cortes
EMILIO EIROA GARCIA

La revisión del Plan General de Carreteras, aprobada en 1995, incluye en la Red regional a la carretera autonómica A-176 de Puente la Reina a Roncal por Hecho y Ansó.

Existe proyecto de «Acondicionamiento de la Red regional de Huesca» para pasar a plataforma de anchura 6/8 el tramo cruce de Aragüés-Hecho.

La ejecución de la obra está prevista por la precipitada revisión del Plan de Carreteras para el quinquenio 1994-1998.

Zaragoza, 25 de octubre de 1995.

El Consejero de Ordenación Territorial,
Obras Públicas y Transportes
JOSE VICENTE LACASA AZLOR

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 17/95-IV, relativa a obras de acondicionamiento de la carretera que une Ansó con otras localidades de la zona.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGON

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Bo-

letín Oficial de las Cortes de Aragón de la respuesta escrita del Sr. Consejero de Ordenación Territorial, Obras Públicas y Transportes a la Pregunta núm. 17/95-IV, formulada por el Diputado del Grupo Parlamentario del Partido Aragonés Sr. Lapetra López, relativa a obras de acondicionamiento de la carretera que une Ansó con otras localidades de la zona, publicada en el BOCA núm. 6, de 17 de octubre de 1995.

Zaragoza, 14, de diciembre de 1995.

El Presidente de las Cortes
EMILIO EIROA GARCIA

No hay prevista actuación alguna en la carretera A-1602 de Berdún a Ansó, ya que se optó por acondicionar el acceso a Ansó vía Hecho.

En efecto, la revisión del Plan General de Carreteras, aprobada en 1995, incluye en la Red regional a la carretera autonómica A-176 de Puente la Reina a Roncal por Hecho y Ansó.

Dicha carretera está condicionada desde Puente la Reina hasta el cruce de Aragüés, y hay proyecto para pasar a plataforma 6/8 hasta Hecho. No lo hay desde Hecho hasta el límite de la provincia de Navarra.

Se iría acondicionando a medida que las disponibilidades económicas lo permitieran, y dentro del quinquenio 1994-1998.

Zaragoza, 25 de octubre de 1995.

El Consejero de Ordenación Territorial,
Obras Públicas y Transportes
JOSE VICENTE LACASA AZLOR

3. TEXTOS RECHAZADOS

3.4. Mociones

Rechazo de la Moción núm. 2/95-IV, dimanante de la Interpelación núm. 4/95-IV, relativa a la posición del Gobierno de Aragón respecto a la firma de un acuerdo económico y social para 1996.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGON

El Pleno de las Cortes, en sesión celebrada el día 14 de diciembre de 1995, ha rechazado la Moción núm. 2/95-IV, dimanante de la Interpelación núm. 4/95-IV, relativa a la posición del Gobierno de Aragón respecto a la firma de un acuerdo económico y social para 1996, presentada por el G.P. Izquierda Unida de Aragón y publicada en el BOCA núm. 15, de 13 de diciembre de 1995.

Se ordena la publicación de este acuerdo en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 14 de diciembre de 1995.

El Presidente de las Cortes
EMILIO EIROA GARCIA

Rechazo de la Moción núm. 3/95-IV, dimanante de la Interpelación núm. 6/95-IV, relativa a los convenios en materia de bienestar social suscritos con corporaciones locales y entidades sin ánimo de lucro.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGON

El Pleno de las Cortes, en sesión celebrada el día 14 de diciembre de 1995, ha rechazado la Moción núm. 3/95-IV, dimanante de la Interpelación núm. 6/95-IV, relativa a los convenios en materia de bienestar social suscritos con corporaciones locales y entidades sin ánimo de lucro, presentada por el G.P. Socialista y publicada en el BOCA núm. 15, de 13 de diciembre de 1995.

Se ordena la publicación de este acuerdo en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 14 de diciembre de 1995.

El Presidente de las Cortes
EMILIO EIROA GARCIA

6. ACTIVIDAD PARLAMENTARIA

6.1. Actas

6.1.1. De Pleno

Acta de la sesión plenaria celebrada por las Cortes de Aragón el día 28 de septiembre de 1995.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGON

El Pleno de las Cortes de Aragón, en sesión celebrada el día 14 de diciembre de 1995, aprobó el acta correspondiente a la sesión plenaria de 28 de septiembre de 1995, cuyo texto se inserta.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 77.6 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 14 de diciembre de 1995.

El Presidente de las Cortes
EMILIO EIROA GARCIA

SESION NUM. 5

En el palacio de la Aljafería de Zaragoza, a las diez horas y diez minutos del día 28 de septiembre de 1995, se reúnen las Cortes de Aragón en sesión plenaria, con el orden del día que se adjunta como anexo.

La sesión es presidida por el Excmo. Sr. D. Emilio Eiroa García, Presidente de las Cortes de Aragón, asistido por los Ilmos. Sres. D. Ignacio Palazón Español y D. Isidoro Esteban Izquierdo, Vicepresidentes Primero y Segundo, respectivamente, y por los Ilmos. Sres. D. Angel Muzás Rota y D. Norberto Caudevilla Arregui, Secretarios Primero y Segundo, respectivamente. Asisten todos los señores y señoras Diputados, a excepción del Ilmo. Sr. D. Juan Antonio Foncillas Cequier, perteneciente al G.P. Popular. Se encuentran presentes todos los miembros de la Diputación General, excepto el Consejero de Sanidad, Bienestar Social y Trabajo, Excmo. Sr. Fernando Labena Gallizo. Actúa como Letrado el Ilmo. Sr. D. José Tudela Aranda, Letrado Mayor de la Cámara.

Abierta la sesión, se entra en el primer punto del orden del día, constituido por la toma de posesión como Diputado de D. Antonio Laguarda Laguarda.

El Sr. Secretario Primero da lectura a la credencial de Diputado del Sr. Laguarda Laguarda, expedida por el Sr. Presidente de la Junta Electoral de Aragón, y a la propuesta que la Comisión de Reglamento eleva al Pleno de las Cortes de Aragón sobre la situación de compatibilidad. A continuación, el nuevo Diputado procede a prestar promesa del cargo de Diputado de las Cortes de Aragón.

Se entra, seguidamente, en el segundo punto del orden día, constituido por la elección por asentimiento de los miembros del Consejo Rector del Instituto Aragonés de la Mujer propuestos por los Grupos Parlamentarios. Resultan elegidas las representantes propuestas por cada Grupo Parlamentario.

Concluido este punto del orden del día, se procede a dar cuenta al Pleno de la Cámara de los asuntos tratados y de las decisiones adoptadas por la Diputación Permanente de las

Cortes de Aragón tras la disolución de la Cámara el día 31 de marzo de 1995.

El cuarto punto del orden del día está constituido por la toma en consideración de la Proposición de Ley sobre reforma del Reglamento de las Cortes de Aragón, presentada por el G.P. Mixto.

Tras la defensa de la Proposición de Ley por el Diputado del Grupo Parlamentario proponente Sr. Bernal Bernal, se abre el turno de fijación de posiciones de los restantes Grupos Parlamentarios, en el que interviene en primer lugar el representante del G.P. Izquierda Unida de Aragón Sr. Fustero Aguirre, quien defiende que Chunta Aragonesista debe tener Grupo Parlamentario propio. En el mismo sentido se manifiesta el representante del G.P. del Partido Aragonés Sr. Caudevilla Arregui, quien previamente abandona su puesto en la Mesa.

Seguidamente intervienen, en representación del G.P. Socialista, el Sr. Piquer Jiménez, y en representación del G.P. Popular, el Sr. Gimeno Fuster, quienes defienden la redacción actual del Reglamento de la Cámara.

En turno de réplica hace uso de la palabra el Sr. Bernal Bernal. En la réplica, intervienen el Sr. Fustero Aguirre, el Sr. Caudevilla Arregui (desde el escaño), el Sr. Piquer Jiménez y el Sr. Gimeno Fuster.

A continuación, se somete a votación la toma en consideración de la Proposición de Ley, que es rechazada por veintinueve votos a favor y cuarenta y cinco en contra.

Seguidamente hacen uso del turno de explicación de voto el Sr. Bernal Bernal, el Sr. Fustero Aguirre y el Sr. Caudevilla Arregui.

Concluido este punto del orden del día, se entra en el debate y votación de la Proposición no de Ley núm. 2/95-IV, sobre la posible instalación de un cementerio nuclear en nuestra Comunidad Autónoma, presentada por el G.P. Izquierda Unida de Aragón.

Hace uso de la palabra en primer lugar el representante del Grupo Parlamentario proponente Sr. Rubio Ferrer para su presentación y defensa.

Posteriormente se abre el turno de fijación de posiciones de los restantes Grupos Parlamentarios, interviniendo los Sres. Yuste Cabello, por el G.P. Mixto; Caudevilla Arregui, por el G.P. del Partido Aragonés; Becana Sanahuja, por el G.P. Socialista, y Pintado Barbanj, por el G.P. Popular.

Sometida a votación por el Sr. Presidente, es aprobada por unanimidad. En el turno de explicación de voto, hace uso de la palabra el representante del Grupo Parlamentario proponente, Sr. Rubio Ferrer.

El sexto punto del orden del día está constituido por la Proposición no de Ley núm. 8/95-IV, relativa a la transferencia de la gestión del Parque Nacional de Ordesa y Monte Perdido a la Comunidad Autónoma de Aragón, presentada por el G.P. del Partido Aragonés.

Tras la defensa de la Proposición no de Ley por el Diputado del G.P. del Partido Aragonés Sr. Lapetra López, el Sr. Vicepresidente Primero pregunta si se mantienen las enmiendas. El representante del G.P. Popular Sr. Sierra Cebollero retira la suya, abriéndose turno de palabras para los Grupos Parlamentarios enmendantes, en el que hacen uso de la palabra el

representante del G.P. Izquierda Unida de Aragón Sr. Rubio Ferrer y el representante del G.P. Socialista Sr. Casas Mateo.

A continuación se suspende la sesión durante quince minutos.

Reanudada la sesión, el representante del Grupo Parlamentario proponente acepta la enmienda del G.P. Socialista.

El Sr. Presidente somete a votación la Proposición con la enmienda aceptada, que es aprobada por unanimidad.

En turno de explicación de voto, hacen uso de la palabra el Sr. Yuste Cabello, el Sr. Rubio Ferrer, el Sr. Lapetra López y el Sr. Sierra Cebollero.

El séptimo punto del orden del día está constituido por la Proposición no de Ley núm. 7/95-IV, relativa al Mapa Comarcal de Aragón, presentada por el G.P. Socialista. El representante de este Grupo Parlamentario Sr. Pina Cuenca manifiesta su intención de retirar la Proposición no de Ley, por haber sido ya cumplida con la promulgación del Decreto 242/1995, de 26 de septiembre, de la Diputación General de Aragón, por el que se amplía el plazo de la consulta sobre la delimitación comarcal de Aragón y su capitalidad, convocada por Decreto 76/1995, de 18 de abril.

Se inicia a continuación un turno de palabras sobre la procedencia o no de abrir el debate pese a haber sido retirada la Proposición, en el que intervienen, por el G.P. Popular, el Sr. Gimeno Fuster; por el G.P. Izquierda Unida de Aragón, el Sr. Mendi Forniés, y por el G.P. del Partido Aragonés, el Sr. Biel Rivera.

Aceptada por el Sr. Presidente la procedencia de una breve intervención de los Grupos Parlamentarios para puntualizar la realizada por el Portavoz del Grupo Parlamentario proponente, toman la palabra el Sr. Mendi Forniés, el Sr. Biel Rivera y el Sr. Gimeno Fuster.

Concluido este punto del orden del día, se debate la Pregunta núm. 1/95-IV, relativa a la posible segregación de la actividad minera de la empresa Endesa de Andorra (Teruel), formulada al Gobierno de Aragón por el Diputado del G.P. Izquierda Unida de Aragón Sr. Lacasa Vidal.

Tras la formulación de la Pregunta por el Sr. Lacasa Vidal, responde el Consejero de Economía, Hacienda y Fomento, Sr. Zapatero González, a cuya intervención replica el Sr. Lacasa Vidal, que es respondido, en dúplica, por el Sr. Zapatero González.

El punto noveno está constituido por la Pregunta núm. 2/95-IV, relativa a la línea internacional Zaragoza-Canfranc-Pau, formulada al Gobierno de Aragón por el Diputado del G.P. Izquierda Unida de Aragón Sr. Fustero Aguirre.

El Sr. Fustero Aguirre formula la pregunta, que es respondida por el Consejero de Ordenación Territorial, Obras Públicas y Transporte, Sr. Lacasa Azlor. Seguidamente replica el Sr. Fustero Aguirre, al que responde, en dúplica, el Sr. Lacasa Azlor.

El décimo punto del orden del día está constituido por la Pregunta núm. 3/95-IV, relativa a la unidad provincial de drogo-dependencias de Huesca, formulada al Gobierno de Aragón, por el Sr. Fustero Aguirre.

La Sra. Sánchez Bellido formula por sustitución la Pregunta, a la que responde el Consejero de Sanidad, Bienestar Social y Trabajo, Sr. Labena Gallizo. Su intervención es replicada por la Sra. Sánchez Bellido, que es respondida, en dúplica, por el Sr. Labena Gallizo.

Concluido este punto, se pasa al debate de la Pregunta núm. 4/95-IV, relativa al Hogar de Capuchinas de la ciudad de Hues-

ca, formulada al Gobierno de Aragón por el Diputado del G.P. Izquierda Unida de Aragón Sr. Fustero Aguirre.

Tras la formulación de la pregunta, por sustitución, por la Sra. Sánchez Bellido, responde el Consejero de Sanidad, Bienestar Social y Trabajo, Sr. Labena Gallizo, a cuya intervención replica la Sra. Sánchez Bellido. Finalmente, responde, en dúplica, el Sr. Labena Gallizo.

A continuación, el Diputado del G.P. Socialista Sr. Tomás Navarro, propone agrupar las Preguntas 9/95-IV y 10/95-IV, relativas a los daños causados por las lluvias torrenciales del pasado 10 de agosto, formuladas a la Diputación General de Aragón.

Tras la formulación de ambas Preguntas por el Sr. Tomás Navarro, responde el Consejero de Presidencia y Relaciones Institucionales, Sr. Giménez Abad. A esta intervención replica el Sr. Tomás Navarro, respondiendo en dúplica el Sr. Giménez Abad.

Finalizado el debate de estas preguntas, el Sr. Presidente recuerda a los miembros de la Cámara la necesidad de que las preguntas se circunscriban al tiempo de cinco minutos.

Sin más asuntos que tratar y terminado el orden del día, se levanta la sesión cuando son las catorce horas y treinta y cinco minutos.

El Secretario Primero
ANGEL MARIA MUZAS ROTA
V.º B.º
El Presidente
EMILIO EIROA GARCIA

ANEXO ORDEN DEL DIA

- 1) Toma de posesión del Diputado D. Antonio Laguarda Laguarda.
- 2) Elección por asentimiento de los miembros del Consejo Rector del Instituto Aragonés de la Mujer propuestos por los Grupos Parlamentarios.
- 3) Dación de cuentas de la Diputación Permanente al Pleno de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 71 del Reglamento de la Cámara.
- 4) Toma en consideración de la Proposición de Ley sobre reforma del Reglamento, presentada por el G.P. Mixto (Chunta Aragonesista).
- 5) Debate y votación de la Proposición no de Ley núm. 2/95-IV, sobre la posible instalación de un cementerio nuclear en nuestra Comunidad Autónoma, presentada por el G.P. Izquierda Unida de Aragón.
- 6) Debate y votación de la Proposición no de Ley núm. 8/95-IV, relativa a la transferencia de la gestión del Parque Nacional de Ordesa y Monte Perdido a la Comunidad Autónoma de Aragón, presentada por el G.P. del Partido Aragonés.
- 7) Debate y votación de la Proposición no de Ley núm. 7/95-IV, relativa al Mapa Comarcal de Aragón, presentada por el G.P. Socialista.
- 8) Pregunta núm. 1/95-IV, relativa a la posible segregación de la actividad minera de la empresa Endesa de Andorra (Teruel), formulada al Gobierno de Aragón por el Diputado del G.P. Izquierda Unida de Aragón Sr. Lacasa Vidal.
- 9) Pregunta núm. 2/95-IV, relativa a la línea internacional Zaragoza-Canfranc-Pau, formulada al Gobierno de Aragón por el Diputado del G.P. Izquierda Unida de Aragón Sr. Fustero Aguirre.

10) Pregunta núm. 3/95-IV, relativa a la unidad provincial de drogodependencias de Huesca, formulada al Gobierno de Aragón por el Diputado del G.P. Izquierda Unida de Aragón Sr. Fustero Aguirre.

11) Pregunta núm. 4/95-IV, relativa al Hogar de Capuchinas de la ciudad de Huesca, formulada al Gobierno de Aragón por el Diputado del G.P. Izquierda Unida de Aragón Sr. Fustero Aguirre.

12) Pregunta núm. 9/95-IV, relativa a los daños causados por las lluvias torrenciales del pasado 10 de agosto, formulada a la Diputación General de Aragón por el Diputado del G.P. Socialista Sr. Tomás Navarro.

13) Pregunta núm. 10/95-IV, relativa a los daños causados por las lluvias torrenciales el pasado 10 de agosto, formulada a la Diputación General de Aragón, para su respuesta oral ante el Pleno, por el Diputado del G.P. Socialista, Sr. Tomás Navarro.

Acta de la sesión plenaria celebrada por las Cortes de Aragón el día 19 de octubre de 1995.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGON

El Pleno de las Cortes de Aragón, en sesión celebrada el día 14 de diciembre de 1995, aprobó el acta correspondiente a la sesión plenaria de 19 de octubre de 1995, cuyo texto se inserta.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 77.6 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 14 de diciembre de 1995.

El Presidente de las Cortes
EMILIO EIROA GARCIA

SESION NUM. 6

En el palacio de la Aljafería de Zaragoza, a las diez horas y diez minutos del día 19 de octubre de 1995, se reúnen las Cortes de Aragón en sesión plenaria, con el orden del día que se adjunta como anexo.

La sesión es presidida por el Excmo. Sr. D. Emilio Eiroa García, Presidente de las Cortes de Aragón, asistido por los Ilmos. Sres. D. Ignacio Palazón Español y D. Isidoro Esteban Izquierdo, Vicepresidentes Primero y Segundo, respectivamente, y por los Ilmos. Sres. D. Angel Muzás Rota y D. Norberto Caudevilla Arregui, Secretarios Primero y Segundo, respectivamente. Asisten todos los señores y señoras Diputados, a excepción del Ilmo. Sr. D. Gustavo Alcalde Sánchez, perteneciente al G.P. Popular. Se encuentran presentes todos los miembros de la Diputación General, excepto el Consejero de Sanidad, Bienestar Social y Trabajo, Excmo. Sr. Fernando Labena Gallizo. Actúa como Letrado el Ilmo. Sr. D. José Tudela Aranda, Letrado Mayor de la Cámara.

Abierta la sesión, y antes de entrar en el orden del día, se plantea por el Sr. Mendi Forniés, como cuestión previa, su modificación para incluir la Interpelación 2/95-IV, relativa a los criterios de carácter general que tiene la Diputación General de Aragón sobre el Fondo de Participación Municipal. Esta solicitud es suscrita por los portavoces de los GG.PP. Socia-

lista e Izquierda Unida de Aragón, de acuerdo con el artículo 79.1 del Reglamento de la Cámara.

Interviene el Presidente explicando que el documento de referencia no cumple los requisitos de los artículos 80 y 111 del Reglamento de la Cámara, por lo que, conforme al artículo 79.3, no cabe aceptar la cuestión previa. En cualquier caso, la aceptaría si hubiese unanimidad al respecto. Preguntados los Grupos Parlamentarios, el G.P. Popular manifiesta su oposición, en boca de su Portavoz, Sr. Gimeno Fuster, por considerar que pudo incluirse en la reunión de Junta de Portavoces y no se hizo.

El primer punto del orden del día está constituido por la aprobación de las actas de las sesiones plenarios celebradas los días 26 de junio, y 6, 7 y 13 de julio, que son aprobadas en sus mismos términos.

Seguidamente tiene lugar la toma de posesión de la nueva Diputada D.^a M.^a Pilar Soler Valián.

El Sr. Secretario Primero da lectura a la credencial de Diputada de la Sra. Soler Valián, expedida por el Sr. Presidente de la Junta Electoral de Aragón, y a la propuesta que la Comisión de Reglamento eleva al Pleno de las Cortes de Aragón sobre la situación de compatibilidad. A continuación, la nueva Diputada procede a prestar juramento del cargo de Diputada de las Cortes de Aragón.

El tercer punto del orden día es el constituido por el debate conjunto y votación de las Proposiciones no de Ley números 6/95-IV, relativa a las medidas para paliar los efectos de la situación climática adversa en el campo aragonés; 10/95-IV, relativa a la necesidad de incrementar las ayudas contempladas para paliar los efectos producidos por la sequía en distintas comarcas aragonesas; 13/95-IV, sobre bonificación de los créditos incluidos en el Real Decreto Ley 4/85, y 15/95-IV, sobre medidas de apoyo a las zonas afectadas por la sequía.

La defensa de estas Proposiciones no de Ley se realiza de la siguiente forma: para la defensa de la núm. 6/95-IV, interviene el Diputado del G.P. Mixto Sr. Yuste Cabello; para la núm. 10/95-IV, el Diputado del G.P. Izquierda Unida de Aragón Sr. Fustero Aguirre; para la núm. 13/95-IV, los Diputados de los GG.PP. del Partido Aragonés y Popular, Sres. Usón Ezquerria y Urbieta Galé, quienes se reparten a tal efecto el tiempo de diez minutos; y para la núm. 15/95-IV, el Diputado del G.P. Socialista Sr. Casas Mateo.

Finalizado este turno de intervenciones, y a petición de los Portavoces de los Grupos Parlamentario, se suspende la sesión por espacio de quince minutos.

Reanudada la sesión, y al no haberse presentado enmiendas, se somete a votación en primer lugar la Proposición no de Ley núm. 6/95-IV, que es rechazada por veinticinco votos a favor y treinta y ocho en contra.

La Proposición no de Ley núm. 10/95-IV es rechazada por veintiséis votos a favor y treinta y ocho en contra.

La Proposición no de Ley núm. 13/95-IV es aprobada por treinta y ocho votos a favor y veintiséis en contra.

Por último, la Proposición no de Ley núm. 15/95-IV es rechazada por veintiséis votos a favor y treinta y ocho en contra.

En el turno de explicación de voto, hacen uso de la palabra los Sres. Fustero Aguirre, por el G.P. Izquierda Unida de Aragón; Usón Ezquerria, por el G.P. del Partido Aragonés; Casas Mateo, por el G.P. Socialista, y Urbieta Galé, por el G.P. Popular.

El cuarto punto del orden del día está constituido por el debate y votación de la Proposición no de Ley núm. 9/95-IV, sobre expropiación de terrenos afectados en la carretera N-232, presentada por el G.P. del Partido Aragonés.

Hace uso de la palabra en primer lugar el representante del Grupo Parlamentario Proponente Sr. Calvo Lou, para su presentación y defensa.

A continuación, el Diputado del G.P. Izquierda Unida de Aragón Sr. Rubio Ferrer interviene para defender la enmienda presentada por su Grupo Parlamentario a esta Proposición no de Ley.

Posteriormente se abre el turno de intervención de los Grupos Parlamentarios no enmendantes, en el que toman la palabra los Sres. Bernal Bernal, por el G.P. Mixto; Velasco Rodríguez, por el G.P. Socialista, y Pintado Barbanoj, por el G.P. Popular.

Finalizado este turno, se suspende la sesión durante cinco minutos. En la reanudación interviene el representante del Grupo proponente, Sr. Calvo Lou, quien informa del acuerdo logrado en relación con la enmienda presentada por el G.P. Izquierda Unida de Aragón, quedando la Proposición no de Ley en los siguientes términos:

«Las Cortes de Aragón instan a la Diputación General de Aragón para que se dirija el Ministerio de Obras Públicas, Transportes y Medio Ambiente al objeto de que se corrijan las valoraciones de las expropiaciones en la carretera N-232, tramo Ráfales-límite provincia de Castellón, y sean equivalentes a las valoraciones hechas en la provincia de Castellón, carretera N-232, tramo Morella-límite provincia de Teruel, al tiempo que se articulen medidas por parte del Ministerio para racionalizar el precio de las expropiaciones.»

Sometida a votación por el Sr. Presidente, es aprobada por unanimidad. En el turno de explicación de voto, hacen uso de la palabra los portavoces de los Grupos Parlamentarios de Izquierda Unida de Aragón y del Partido Aragonés, Sres. Rubio Ferrer y Calvo Lou, respectivamente.

El quinto punto del orden del día está constituido por la Proposición no de Ley núm. 12/95-IV, relativa a la creación y normas de desarrollo del Patronato del Archivo de la Corona de Aragón, presentada por el G.P. Popular.

Tras la defensa de la Proposición no de Ley por el Portavoz del G.P. Popular, Sr. Gimeno Fuster, el Sr. Presidente anuncia que se han presentado tres enmiendas, dos por el G.P. Izquierda Unida de Aragón y una por el G.P. Socialista, por lo que abre un turno de palabras para los Grupos Parlamentarios enmendantes, en el que intervienen el representante del G.P. Izquierda Unida de Aragón Sr. Rubio Ferrer y el representante del G.P. Socialista Sr. Artieda García.

Por los Grupos Parlamentarios no enmendantes toman la palabra, a continuación, por el G.P. Mixto, el Sr. Bernal Bernal, y por el G.P. del Partido Aragonés, el Sr. Caudevilla Arregui, quien previamente abandona su puesto en la Mesa.

No considerándose necesaria por los Grupos Parlamentarios la suspensión, toma la palabra el Portavoz del Grupo Parlamentario proponente, Sr. Gimeno Fuster, quien expresa su parecer con las enmiendas presentadas: su Grupo Parlamentario acepta la enmienda del G.P. Izquierda Unida de Aragón, núm. de entrada 1.033, y rechaza las otras dos.

El Sr. Presidente somete a votación la Proposición con la enmienda aceptada, que es aprobada por unanimidad.

Al no hacer uso los Grupos Parlamentarios del turno de explicación de voto, se entra en este momento en el sexto punto del orden del día, que está constituido por la Interpelación núm. 1/95-IV, relativa a la concurrencia de Jaca y Aragón en la nominación para los Juegos Olímpicos del 2006, formulada por la Diputada del G.P. Socialista Sra. Abós Ballarín.

Tras su exposición por la Diputada interpelante, por la Diputación General de Aragón responde el Consejero de Educación y Cultura, Sr. Bielza de Ory, a cuya intervención replica

la Sra. Abós Ballarín, que es respondida, en dúplica, por el Sr. Consejero.

Previa solicitud, toman la palabra los representantes de los distintos Grupos Parlamentarios: por el G.P. Mixto, Sr. Bernal Bernal; por el G.P. Izquierda Unida de Aragón, Sr. Fustero Aguirre; por el G.P. del Partido Aragonés, Sr. Lapetra López; y por el G.P. Popular, Sr. Muzás Rota, quien previamente abandona su puesto en la Mesa.

Concluido este punto del orden del día, se debate la Pregunta núm. 7/95-IV, relativa a las actuaciones del Centro de Coordinación Operativa de Aragón en relación con las lluvias torrenciales que asolaron las comarcas de Calatayud y Daroca, formulada al Consejero de Presidencia y Relaciones Institucionales por el Diputado del G.P. Izquierda Unida de Aragón Sr. Mendi Forniés.

Tras la formulación de la Pregunta por el Sr. Mendi Forniés, responde el Consejero de Presidencia y Relaciones Institucionales, Sr. Giménez Abad, a cuya intervención replica el Sr. Mendi Forniés, que es respondido, en dúplica, por el Sr. Giménez Abad.

El punto octavo está constituido por la Pregunta núm. 8/95-IV, relativa al posible pago de una indemnización por parte del Gobierno de Aragón a la empresa Antena 3 Televisión, S.A., formulada al Consejero de Presidencia y Relaciones Institucionales por el Diputado del G.P. Izquierda Unida de Aragón Sr. Mendi Forniés.

El Sr. Mendi Forniés formula la pregunta, que es respondida por el Consejero de Presidencia y Relaciones Institucionales, Sr. Giménez Abad. Seguidamente replica el Sr. Mendi Forniés, al que responde, en dúplica, el Sr. Giménez Abad.

El noveno punto del orden del día está constituido por la Pregunta núm. 12/95-IV, relativa al futuro de la factoría Hidro Nitro Española, formulada al Gobierno de la Diputación General de Aragón, por el Diputado del G.P. Izquierda Unida de Aragón Sr. Fustero Aguirre.

El Sr. Fustero Aguirre formula la Pregunta, a la que responde el Consejero de Economía, Hacienda y Fomento, Sr. Zapatero González. Su intervención es replicada por el Sr. Fustero Aguirre, que es respondido, en dúplica, por el Sr. Zapatero González.

Concluido este punto, se pasa al debate de la Pregunta núm. 15/95-IV, relativa a la falta de calidad de agua de boca en el barrio de la Azucarera, formulada a la Diputación General de Aragón por la Diputada del G.P. Izquierda Unida de Aragón Sra. Sánchez Bellido.

Tras la formulación de la Pregunta por la Sra. Sánchez Bellido, responde el Consejero de Ordenación Territorial, Obras Públicas y Transportes, Sr. Lacasa Azlor, a cuya intervención replica la Sra. Sánchez Bellido. Finalmente, responde, en dúplica, el Sr. Lacasa Azlor.

El punto undécimo del orden del día está constituido por la Pregunta núm. 19/95-IV, relativa a la deuda de la Mancomunidad de La Litera y la posible aportación de la Diputación General de Aragón a su condonación, formulada por el Diputado del G.P. Izquierda Unida de Aragón Sr. Fustero Aguirre.

Interviene, en primer lugar, el Sr. Fustero Aguirre para formular esta Pregunta, respondiendo a continuación el Sr. Consejero de Presidencia y Relaciones Institucionales, Sr. Giménez Abad. Seguidamente replica el Sr. Fustero Aguirre, al que responde, en dúplica, el Sr. Giménez Abad.

Finalizado el debate de esta Pregunta, el Sr. Presidente concede el uso de la palabra al Diputado del G.P. Socialista Sr. Velasco Rodríguez, quien procede a formular a la Diputación

General de Aragón la Pregunta núm. 20/95-IV, relativa a la autovía Zaragoza-Teruel. Responde seguidamente el Consejero de Ordenación Territorial, Obras Públicas y Transportes, Sr. Lacasa Azlor, concluyendo el debate de esta Pregunta con la intervención, en turno de réplica, del Sr. Velasco Rodríguez.

El último punto del orden del día está constituido por la Pregunta núm. 21/95-IV, relativa a las depuradoras de aguas residuales, formulada a la Diputación General de Aragón por el Diputado del G.P. Socialista Sr. Velasco Rodríguez.

Tras la formulación de la Pregunta por el Sr. Velasco Rodríguez, responde el Sr. Consejero de Ordenación Territorial, Obras Públicas y Transportes, a cuya intervención replica el Sr. Velasco Rodríguez, que es respondido, en dúplica, por el Sr. Lacasa Azlor.

Agotado el orden del día, y antes de terminar, el Sr. Presidente agradece a los intervinientes en las preguntas la pauta que han marcado, lo que serviría para incluir en próximos plenos un número mayor de preguntas. Se levanta la sesión cuando son las quince horas.

El Secretario Primero
ANGEL MARIA MUZAS ROTA
V.º B.º
El Presidente
EMILIO EIROA GARCIA

ANEXO ORDEN DEL DIA

1) Aprobación, si procede, de las actas de las siguientes sesiones plenarias:

— Sesión constitutiva de las Cortes de Aragón, celebrada el día 26 de junio de 1995 (núm. 1).

— Sesión extraordinaria celebrada los días 6 y 7 de julio de 1995 (núm. 2).

— Sesión extraordinaria celebrada el día 13 de julio de 1995 (núm. 3).

— Sesión extraordinaria celebrada el día 13 de julio de 1995 (núm. 4).

2) Toma de posesión de la nueva Diputada D.ª M.ª Pilar Soler Valián.

3) Debate conjunto y votación de las siguientes Proposiciones no de Ley:

— Proposición no de Ley núm. 6/95-IV, relativa a medidas para paliar los efectos de la situación climática adversa en el campo aragonés, presentada por el G.P. Mixto.

— Proposición no de Ley núm. 10/95-IV, relativa a la necesidad de incrementar las ayudas contempladas para paliar los efectos producidos por la sequía en distintas comarcas aragonesas, presentada por el G.P. Izquierda Unida de Aragón.

— Proposición no de Ley núm. 13/95-IV, sobre bonificación de los créditos incluidos en el Real Decreto Ley 4/85, presentada por los GG.PP. del Partido Aragonés y Popular.

— Proposición no de Ley núm. 15/95-IV, sobre medidas de apoyo a las zonas afectadas por la sequía, presentada por el G.P. Socialista.

4) Debate y votación de la Proposición no de Ley 9/95-IV, sobre expropiación de terrenos afectados en la carretera N-232, presentada por el G.P. del Partido Aragonés.

5) Debate y votación de la Proposición no de Ley núm. 12/95-IV, relativa a la creación y normas de desarrollo del Patronato del Archivo de la Corona de Aragón, presentada por el G.P. Popular.

6) Interpelación núm. 1/95-IV, relativa a la concurrencia de Jaca y Aragón en la nominación para los JJ.OO. del 2006, formulada por la Diputada del G.P. Socialista Sra. Abós Ballarín.

7) Pregunta núm. 7/95-IV, formulada al Consejero de Presidencia y Relaciones Institucionales por el Diputado del G.P. Izquierda Unida de Aragón Sr. Mendi Forniés, relativa a las actuaciones del Centro de Coordinación Operativa de Aragón en relación con las lluvias torrenciales que asolaron las comarcas de Calatayud y Daroca.

8) Pregunta núm. 8/95-IV, formulada al Consejero de Presidencia y Relaciones Institucionales por el Diputado del G.P. Izquierda Unida de Aragón Sr. Mendi Forniés, relativa al posible pago de una indemnización por parte del Gobierno de Aragón a la empresa Antena 3 de Televisión, S.A.

9) Pregunta núm. 12/95-IV, formulada al Gobierno de la Diputación General de Aragón, por el Diputado del G.P. Izquierda Unida de Aragón Sr. Fustero Aguirre, relativa al futuro de la factoría Hidro Nitro Española.

10) Pregunta núm. 15/95-IV, formulada a la Diputación General de Aragón por la Diputada del G.P. Izquierda Unida de Aragón Sra. Sánchez Bellido, relativa a la falta de calidad del agua de boca en el barrio de la Azucarera.

11) Pregunta núm. 19/95-IV, formulada al Gobierno de la Diputación General de Aragón por el Diputado del G.P. Izquierda Unida de Aragón Sr. Fustero Aguirre, relativa a la deuda de la Mancomunidad de La Litera y la posible aportación de la Diputación General de Aragón en su condonación.

12) Pregunta núm. 20/95-IV, formulada a la Diputación General de Aragón por el Diputado del G.P. Socialista Sr. Velasco Rodríguez, relativa a la autovía Zaragoza-Teruel.

13) Pregunta núm. 21/95-IV, formulada a la Diputación General de Aragón por el Diputado del G.P. Socialista Sr. Velasco Rodríguez, relativa a las depuradoras de aguas residuales.

Acta de la sesión plenaria celebrada por las Cortes de Aragón el día 20 de octubre de 1995.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGON

El Pleno de las Cortes de Aragón, en sesión celebrada el día 14 de diciembre de 1995, aprobó el acta correspondiente a la sesión plenaria de 20 de octubre de 1995, cuyo texto se inserta.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 77.6 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 14 de diciembre de 1995.

El Presidente de las Cortes
EMILIO EIROA GARCIA

SESION NUM. 7

En el palacio de la Aljafería de Zaragoza, a las diez horas y diez minutos del día 20 de noviembre de 1995, se reúnen las Cortes de Aragón en sesión plenaria, con el orden del día que se adjunta como anexo.

La sesión es presidida por el Excmo. Sr. D. Emilio Eiroa García, Presidente de las Cortes de Aragón, asistido por los Ilmos. Sres. D. Ignacio Palazón Español y D. Isidoro Esteban Izquierdo, Vicepresidentes Primero y Segundo, respectivamente, y por los Ilmos. Sres. D. Angel Muzás Rota y D. Norberto Caudevilla Arregui, Secretarios Primero y Segundo, respectivamente. Asisten todos los señores y señoras Diputados, a excepción del Ilmo. Sr. D. Hipólito Gómez de las Rocas, perteneciente al G.P. del Partido Aragonés. Se encuentran presentes todos los miembros de la Diputación General, excepto el Consejero de Sanidad, Bienestar Social y Trabajo, Excmo. Sr. Fernando Labena Gallizo. Actúa como Letrado el Ilmo. Sr. D. José Tudela Aranda, Letrado Mayor de la Cámara.

Abierta la sesión, toma la palabra el Excmo. Sr. D. Juan Bautista Monserrat Mesanza, Justicia de Aragón, para presentar el Informe sobre la actividad de dicha institución en 1994. Previamente expresa su solidaridad con D. Publio Cordón y su familia.

Tras finalizar el Sr. Monserrat Mesanza su intervención, se suspende la sesión por diez minutos.

Reanudada la sesión, intervienen los representantes de los distintos Grupos Parlamentarios: Sr. Yuste Cabello, por el G.P. Mixto; Sr. Mendi Forniés, por el G.P. Izquierda Unida de Aragón; Sra. Aulló Aldunate, por el G.P. del Partido Aragonés; Sr. García Llop, por el G.P. Socialista, y la Sra. Fierro Gasca, por el G.P. Popular, quienes analizan el informe presentado por el Justicia de Aragón.

A continuación, el Sr. Monserrat Mesanza responde conjuntamente a todos los Grupos Parlamentarios.

En el turno de réplica, toman la palabra los Sres. Portavoces de los Grupos Parlamentarios: por el G.P. Mixto, el Sr. Yuste Cabello; por el G.P. Izquierda Unida de Aragón, el Sr. Mendi Forniés; por el G.P. del Partido Aragonés, la Sra. Aulló Aldunate; por el G.P. Socialista, el Sr. García Llop, y por el G.P. Popular, la Sra. Fierro Gasca.

Finalmente toma la palabra en turno de réplica el Sr. Monserrat Mesanza.

Concluida la intervención del Justicia de Aragón, el Sr. Presidente, agotado el orden del día, levanta la sesión cuando son las trece horas y cuarenta minutos.

El Secretario Primero
ANGEL MARIA MUZAS ROTA
V.º B.º
El Presidente
EMILIO EIROA GARCIA

ANEXO ORDEN DEL DIA

Punto único.— Comparecencia del Justicia de Aragón al objeto de presentar el Informe sobre la actividad de dicha institución.

6.1.3. De Comisión

Acta de la sesión celebrada por la Comisión Institucional el día 2 de octubre de 1995.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGON

La Comisión Institucional de las Cortes de Aragón, en sesión celebrada el día 24 de octubre de 1995, ha aprobado el acta correspondiente a la sesión de 2 de octubre de 1995, cuyo texto se inserta.

Se ordena su publicación, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 77.6 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 24 de octubre de 1995.

El Presidente de las Cortes
EMILIO EIROA GARCIA

SESION NUM. 2

En el palacio de la Aljafería de la ciudad de Zaragoza, sede de las Cortes de Aragón, siendo las once horas del día 2 de octubre de 1995, se reúne la Comisión Institucional de las Cortes de Aragón.

Preside la reunión la Presidenta de la Comisión, Ilma. Sra. D.ª María Pilar Fierro Gasca, asistida de la Vicepresidenta, Ilma. Sra. D.ª Angela Abós Ballarín, y del Secretario de la misma, Ilmo. Sr. D. Manuel Escolá Hernando. Asisten los Diputados Sres. Alcalde Sánchez, Cristóbal Montes, Rosel

Onde (en sustitución de Doñate Catalán), Queralt Solari, Gimeno Fuster, Martínez Gómez y Pintado Barbanoj, del G.P. Popular; García Llop, Iglesias Ricou, Pina Cuenca y Tejedor Sanz, del G.P. Socialista; Biel Rivera, Bolea Foradada y Aulló Aldunate (en sustitución de Gómez de las Rocas), del G.P. del Partido Aragonés; Mendi Forniés, del G.P. Izquierda Unida de Aragón, y Bernal Bernal, del G.P. Mixto. Asiste como Letrada D.ª Vega Estella Izquierdo.

En primer lugar, se aprueba el acta de la sesión anterior.

A continuación, de acuerdo con el orden del día, se procede a la comparecencia, solicitada por el G.P. Socialista, del Consejero de Presidencia y Relaciones Institucionales, D. Manuel Giménez Abad.

Toma la palabra en primer lugar el representante del G.P. Socialista D. Francisco Pina Cuenca, quien realiza una mención a la dedicación anterior en el Parlamento del Consejero, mostrando su disposición a escuchar la exposición del mismo.

A continuación, el Sr. Consejero agradece al Diputado Sr. Pina Cuenca sus palabras, pasando a continuación a exponer el programa de su Departamento, centrándose en la Administración de la Comunidad Autónoma y la organización territorial. En relación con el primer tema achaca falta de interés por parte de los Gobiernos, tanto central como autonómicos, respecto al mismo, anunciando su intención de acabar con este «olvido», puesto que la organización y funcionamiento de la Administración va a ser un punto esencial de la labor del Gobierno actual. Tras realizar una valoración de la situación presente, anuncia la puesta en marcha de un plan de racionalización y modernización que, de forma global, adoptará una serie de medidas que afectaran a los ámbitos de organización, funcionamiento y recursos humanos.

Pasa a continuación a referirse a la organización territorial de la Comunidad Autónoma, aludiendo a las indefiniciones existentes y falta de mecanismos de cooperación y coordinación válidos, mencionando como objetivos a conseguir los siguientes: cumplimiento de la Ley de relaciones de la Comunidad Autónoma con las Diputaciones Provinciales; avanzar en el proceso de transferencias de competencias de éstas a la Comunidad Autónoma; evitar la tendencia atomizadora municipal existente, prestando especial atención a la figura de la entidad local menor; apoyo a las mancomunidades; desarrollo de la Ley de comarcalización; posible descentralización de algunas competencias de la Comunidad Autónoma a los municipios, etc. Todas estas medidas —afirma— se adoptarán en el Proyecto de Ley de Entidades Locales que por el Gobierno se remitirá al Parlamento, solicitando el mayor grado de consenso posible.

Para finalizar, realiza una referencia al área metropolitana de Zaragoza, cooperación económica con municipios, suspendiéndose la sesión por diez minutos, siendo las doce horas.

Reanudada la sesión, utiliza el turno de réplica el portavoz del G.P. Socialista Sr. Pina Cuenca, quien califica de estructuralmente correcto el planteamiento, si bien —afirma— se detecta una cierta asepsia, abogando por un reparto de responsabilidades entre los distintos Gobiernos para llegar a la situación actual, realizando una serie de precisiones a la intervención del Consejero, que son contestadas por éste.

A continuación interviene el representante del G.P. Mixto Sr. Bernal Bernal, valorando positivamente la intervención del Consejero por su trayectoria anterior, detectando determinados «silencios» en la parte relativa a organización territorial en lo que se refiere a comarcalización, Proyecto de Ley de Entidades Locales, Fondo Aragonés de Participación Municipal, etc., siendo contestado por el Sr. Consejero, produciéndose un turno de réplica y dúplica entre ellos.

Posteriormente, el Sr. Mendi Forniés, del G.P. Izquierda Unida de Aragón alude al tema de la comarcalización, reforma de la Administración, transferencia de competencias de las Diputaciones Provinciales, Fondo Aragonés de Participación Municipal, etc., obteniendo respuesta del Consejero, produciéndose un turno de réplica y contrarréplica entre ellos.

El Sr. Biel Rivera, del G.P. del Partido Aragonés, agradece al Consejero su presencia y exposición, y recuerda a éste que la modernización de la Administración requiere impulso político suficiente, ofreciendo el apoyo de su Grupo Parlamentario. De igual forma se ofrece para participar en la organización territorial, considerando interrelacionadas ambas cuestiones. Aboga por un desarrollo de la Ley de comarcalización a la que atribuye el carácter de medidas para lograr una adecuada ordenación territorial, mencionando otras cuestiones que obtienen respuesta del Consejero.

Por último, el Portavoz del G.P. Popular, Sr. Gimeno Fuster, agradece al Consejero su presencia, felicitándole por su intervención, que califica de valiente y responsable, recordando que ha aportado soluciones, ofreciendo el apoyo de su Grupo Parlamentario para la adopción de las medidas propuestas, refiriéndose a la Ley de comarcalización y al Fondo Aragonés de Participación Municipal, siendo contestado por el Sr. Consejero.

Abierto el turno de preguntas concretas, formulan varias los Diputados Sres. Mendi Forniés, del G.P. Izquierda Unida de Aragón; Pina Cuenca, del G.P. Socialista, y Cristóbal Montes, del G.P. Popular, que son contestados por el Consejero.

Se levanta la sesión siendo las catorce horas y cincuenta y cinco minutos.

El Secretario de la Comisión
MANUEL ESCOLA HERNANDO
V.º B.º
La Presidenta de la Comisión
MARIA PILAR FIERRO GASCA

Acta de la sesión celebrada por la Comisión Institucional el día 24 de octubre de 1995.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGON

La Comisión Institucional de las Cortes de Aragón, en sesión celebrada el día 20 de noviembre de 1995, ha aprobado el acta correspondiente a la sesión de 24 de octubre de 1995, cuyo texto se inserta.

Se ordena su publicación, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 77.6 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 20 de noviembre de 1995.

El Presidente de las Cortes
EMILIO EIROA GARCIA

SESION NUM. 3

En el palacio de la Aljafería de la ciudad de Zaragoza, sede de las Cortes de Aragón, siendo las once horas del día 24 de octubre de 1995, se reúne la Comisión Institucional de las Cortes de Aragón.

Preside la reunión el Presidente de las Cortes de Aragón, Excmo. Sr. D. Emilio Eiroa García, acompañado de la Presidenta de la Comisión, Ilma Sra. D.ª María Pilar Fierro Gasca, y asistido de la Vicepresidenta, Ilma. Sra. D.ª Angela Abós Ballarín, y del Secretario de la misma, Ilmo. Sr. D. Manuel Escolá Hernando. Asisten los Diputados Sres. Alcalde Sánchez, Cristóbal Montes, Doñate Catalán, Foncillas Cequier, Gimeno Fuster, Martínez Gómez y Pintado Barbanoj, del G.P. Popular; García Llop, Iglesias Ricou, Pina Cuenca, Velasco Rodríguez y Artieda García (en sustitución de Tejedor Sanz), del G.P. Socialista; Biel Rivera, Bolea Foradada y Gómez de las Rocas, del G.P. del Partido Aragonés; Mendi Forniés, del G.P. Izquierda Unida de Aragón, y Bernal Bernal, del G.P. Mixto. Asiste como Letrada D.ª Vega Estella Izquierdo.

En primer lugar, se aprueba el acta de la sesión anterior.

A continuación, se procede a la comparecencia del Presidente del Tribunal Superior de Justicia de Aragón, Excmo. Sr. D. José Ramón Sanromán.

Tras unas breves palabras de presentación por parte del Presidente de las Cortes, toma la palabra el Excmo. Sr. D. José Ramón Sanromán para presentar la Memoria de los órganos jurisdiccionales correspondiente a 1994. Comienza su intervención aludiendo al Estado autonómico surgido de la Constitución de 1978 y su reflejo en los órganos jurisdiccionales, realizando posteriormente un examen de la actividad de éstos, con sede en Aragón, aludiendo a: Sala de lo Contencioso-administrativo, Penal y Social del Tribunal Superior; composición y actividad de todos ellos, analizando a continuación la

situación de las administraciones provinciales. Respecto a los órganos unipersonales, resalta el número de catorce de los Juzgados de instrucción de Zaragoza, destacando la situación de penuria en algunos de ellos. Denuncia las deficiencias que en materia de personal y bienes materiales se detectan en este momento, invitando a la Comisión Institucional a realizar una visita al Palacio de Justicia para comprobar las afirmaciones realizadas, suspendiéndose la sesión por un período de diez minutos, siendo las once horas y treinta minutos.

Reanudada la sesión, se abre el turno de Portavoces de los Grupos Parlamentarios, interviniendo el representante del G.P. Mixto Sr. Bernal Bernal, quien agradece al Presidente del Tribunal Superior de Justicia su presencia e intervención, mostrando su pesar por la situación actual e interesando la posible ayuda que las instituciones aragonesas pueden prestar, preguntándole su opinión sobre la suficiencia o no de los medios materiales que la Comunidad Autónoma ha facilitado a los órganos jurisdiccionales; necesidad o no de que jueces y Magistrados reciban una especialización mayor en Derecho aragonés, y por último, posibles soluciones a la «problemática conflictiva» de los juzgados de paz, siendo contestado por el compareciente.

Por parte del G.P. Izquierda Unida de Aragón, D. Francisco Mendi Forniés reitera al compareciente el agradecimiento de su Grupo por su presencia, recordando que ya en 1993 realizó una serie de indicaciones que persisten todavía, centrándose en el problema de infraestructuras —relacionándolo con la nueva Ley del Jurado— y participando de la situación calamitosa expuesta por el compareciente, en relación con determinados juzgados, examinando posteriormente el funcionamiento de los órganos judiciales, aludiendo a la creación de los juzgados de lo contencioso, deficiencias en la fase de ejecución de sentencias; desplazamientos para los procesos penales, etcétera, solicitando su opinión sobre la polémica pasantía obligatoria; salario mínimo interprofesional y justicia gratuita; acceso al turno de oficio y creciente interrelación entre Justicia y política, obteniendo respuesta del Presidente del Tribunal Superior de Justicia.

En representación del G.P. del Partido Aragonés, el Sr. Gómez de las Rocas manifiesta su satisfacción por la presencia de Presidente del Tribunal Superior de Justicia de Aragón, refiriéndose a las relaciones entre los órganos jurisdiccionales en Aragón y las instituciones aragonesas, incidiendo en la falta de competencias de la Comunidad Autónoma y la responsabilidad clara del Ministerio de Justicia, rechazando que la Comunidad Autónoma asuma cargos económicos de competencias que no le son propias. Posteriormente, alude a la «buena marcha» de la Sala de lo Social, denunciando el deficiente funcionamiento de otras, señalando las consecuencias que ello comporta, solicitando del compareciente que la incremente en posteriores ediciones la «dosis crítica» de la Memoria, siendo contestado por el Sr. Sanromán.

Como portavoz del G.P. Socialista, el Sr. Pina Cuenca agradece su presencia al Sr. Presidente del Tribunal Superior de Justicia, interrogándole posteriormente sobre cuáles son, a su juicio, los responsables de la deficiente situación actual, interesándose posteriormente sobre la posible eficacia o no del Jurado en la Administración de Justicia y sobre el futuro de los llamados «juicios rápidos», obteniendo respuesta a estas cuestiones por parte del compareciente.

Por último, y en representación del G.P. Popular, el Sr. Cristóbal Montes insiste en el agradecimiento manifestado por los restantes Grupos Parlamentarios, realizando posteriormente

una serie de elogios hacia la valía profesional y el talante personal del compareciente. A continuación, expone una serie de reflexiones sobre la situación y el papel de la Justicia en estos momentos en nuestro país, cuestionando la creciente judicialización de la vida política, sus consecuencias negativas para la misma democracia y la necesidad de que cada uno de los Poderes ocupe el lugar que constitucionalmente le corresponde, siendo contestado por el compareciente.

Se levanta la sesión siendo las catorce horas.

El Secretario de la Comisión
MANUEL ESCOLA HERNANDO
V.º B.º

La Presidenta de la Comisión
MARIA PILAR FIERRO GASCA

Acta de la sesión celebrada por la Comisión Institucional el día 20 de noviembre de 1995.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGON

La Comisión Institucional de las Cortes de Aragón, en sesión celebrada el día 15 de diciembre de 1995, ha aprobado el acta correspondiente a la sesión de 20 de noviembre de 1995, cuyo texto se inserta.

Se ordena su publicación, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 77.6 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 15 de diciembre de 1995.

El Presidente de las Cortes
EMILIO EIROA GARCIA

SESION NUM. 4

En el palacio de la Aljafería de la ciudad de Zaragoza, sede de las Cortes de Aragón, siendo las once horas del día veinte de noviembre de 1995, se reúne la Comisión Institucional de las Cortes de Aragón.

Preside la reunión la Presidenta de la Comisión, Ilma Sra. D.ª María Pilar Fierro Gasca, asistida de la Vicepresidenta, Ilma. Sra. D.ª Angela Abós Ballarín, y del Secretario de la misma, Ilmo. Sr. D. Manuel Escolá Hernando. Asisten los Diputados Sres. Alcalde Sánchez, Cristóbal Montes, Queralt Solari (en sustitución de Doñate Catalán), Foncillas Cequier, Gimeno Fuster, Martínez Gómez y Pintado Barbanoj, del G.P. Popular; García Llop, Iglesias Ricou, Pina Cuenca y Tejedor Sanz, del G.P. Socialista; Lapetra López (en sustitución de Biel Rivera), Bolea Foradada y Bescós Ramón (en sustitución Gómez de las Rocas), del G.P. del Partido Aragonés; Mendi Forniés, del G.P. Izquierda Unida de Aragón, y Bernal Bernal, del G.P. Mixto. Asiste como Letrada D.ª Vega Estella Izquierdo.

En primer lugar, se procede a la lectura y aprobación del acta de la sesión anterior.

A continuación, y siguiendo el orden del día, comparece el Excmo. Sr. Consejero de Presidencia y Relaciones Institucionales, D. Manuel Giménez Abad, al objeto de informar sobre el Proyecto de Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón para 1995 en lo concerniente a su Departamento. Acompañan al Sr. Consejero el Ilmo. Sr. Secretario General de Presidencia, Sr. D. José María Rodríguez Jordá;

el Ilmo. Sr. Director General de Administración Local, D. Ramón Salanova Alcalde; la Ilma. Sra. Directora General para la Renovación y Modernización Administrativa, D.^a Silvia Lacleta Almolda; el Ilmo. Sr. Director General de Recursos Humanos, José Manuel Aspas Aspas, y la Sra. Secretaria General del Departamento, M.^a Asunción Sanmartín.

Toma la palabra el Sr. Consejero para informar sobre el Proyecto de Ley de Presupuestos en lo relativo a su Departamento y a la Presidencia de la Diputación General de Aragón, realizando unas precisiones previas sobre el carácter del Presupuesto de 1995, analizando posteriormente los diferentes capítulos y destacando sus datos más significativos.

Abierto el turno de Portavoces, interviene el Sr. Bernal Bernal, representante del G.P. Mixto, quien considera ilógica la situación actual, en el sentido de estar aprobándose los Presupuestos de un año que finaliza, criticando la no inclusión en ellos de la llamada Ley de regularización, así como la tardanza en su remisión al Presupuesto, haciendo especial hincapié en la falta de reducción de altos cargos en el Departamento objeto de análisis, siendo contestado por el Sr. Consejero.

El Sr. Mendi Forniés, del G.P. Izquierda Unida, agradece a los Sres. comparecientes su presencia, mostrando la postura contraria de su Grupo Parlamentario a la existencia de tres presupuestos en tan corto espacio de tiempo, cuestionando la Ley de regularización, suscitando diversas cuestiones formales que demuestran —a su juicio— las «prisas» en la elaboración del Proyecto, entrando posteriormente en determinados aspectos de fondo que incurren en irregularidades en su plasmación. Todas las cuestiones planteadas obtienen la respuesta del Sr. Consejero.

Por parte del G.P. del Partido Aragonés, el Sr. Bescós Ramón, califica de «atípico» el Proyecto de Presupuestos, puesto que se trata de regularizar una situación anterior, por lo que pregunta si el Gobierno socialista se ajustó a la disciplina presupuestaria y de qué modo se han asumido los compromisos anteriores, siendo contestado por el Sr. Consejero.

El Sr. Pina Cuenca, del G.P. Socialista, da la bienvenida a los comparecientes, reprochando la tardanza en la remisión de los Presupuestos, así como determinadas valoraciones realizadas por el Sr. Consejero, interesándose por las causas que impiden la aprobación de los organigramas de los Departamentos, anunciando la postura favorable de su G.P. al Proyecto de Ley de Presupuestos, obteniendo respuesta del Sr. Consejero.

Por último, el Sr. Gimeno Fuster, del G.P. Popular, anuncia brevedad en su intervención, interesándose por la gestión del Gobierno anterior, destacando el carácter riguroso de los Presupuestos, así como su tono austero, felicitando al Consejero por su forma de trabajar, lo que es agradecido por éste.

Abierto el turno de preguntas, el Sr. Cristóbal Montes, por el G.P. Popular, realiza un comentario sobre algunos aspectos de la intervención del Sr. Consejero que son contestados por éste. Formuladas por el Sr. Mendi Forniés, del G.P. Izquierda Unida de Aragón, varias preguntas, que son igualmente contestadas por el Sr. Consejero.

Por último, el Sr. Tejedor Sanz, del G.P. Socialista, realiza una serie de observaciones sobre algunas de las afirmaciones del Sr. Consejero.

Sin más asuntos que tratar, se levanta la sesión siendo las trece horas.

El Secretario de la Comisión
MANUEL ESCOLA HERNANDO
V.º B.º

La Presidenta de la Comisión
MARIA PILAR FIERRO GASCA

Acta de la sesión celebrada por la Comisión de Ordenación Territorial el día 4 de octubre de 1995.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGON

La Comisión de Ordenación Territorial de las Cortes de Aragón, en sesión celebrada el día 17 de noviembre de 1995, ha aprobado el acta correspondiente a la sesión de 4 de octubre de 1995, cuyo texto se inserta.

Se ordena su publicación, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 77.6 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 17 de noviembre de 1995.

El Presidente de las Cortes
EMILIO EIROA GARCIA

SESION NUM. 2

En el palacio de La Aljafería de la ciudad de Zaragoza, sede de las Cortes de Aragón, siendo las diez horas y quince minutos del día 4 de octubre de 1995, se reúne la Comisión de Ordenación Territorial de las Cortes de Aragón.

Preside la reunión el Presidente de la Comisión, Ilmo. Sr. D. José Pedro Sierra Cebollero, asistido por el Vicepresidente, Ilmo. Sr. D. José María Becana Sanahuja, y por el Ilmo. Sr. D. Manuel Eugenio Rodríguez Chesa (en sustitución de la Secretaria, Ilma. Sra. D.^a Trinidad Aulló Aldunate). Asisten los Diputados Sres. Moreno Bustos, Lasús Blanco, Martín Mingujón, Meléndez Aranda, Pintado Barbanoj, Sánchez Sánchez y Urbietta Galé, del G.P. Popular; Artieda García, Casas Mateo, Laplana Buetas, Velasco Rodríguez y Esteban Izquierdo, del G.P. Socialista; Bolea Foradada, Usón Ezquerria (en sustitución de Calvo Lou) y Sra. Aulló Aldunate, del G.P. del Partido Aragonés; Rubio Ferrer, del G.P. Izquierda Unida de Aragón, y Bernal Bernal, del G.P. Mixto. Asiste como Letrada D.^a Vega Estella Izquierdo.

En primer lugar, se aprueba el acta de la sesión anterior.

A continuación, se procede a la comparecencia, a petición del G.P. Socialista, del Consejero de Ordenación Territorial, Obras Públicas y Transportes.

Toma la palabra en primer lugar D. Javier Velasco Rodríguez, portavoz del G.P. Socialista, quien agradece al Sr. Consejero su presencia, reprochándole que no haya sido a iniciativa propia la comparecencia, invitándole a llevar a cabo la Ordenación del Territorio; la asunción de las carreteras provinciales; desarrollo del Pacto del Agua, etcétera, advirtiéndole que tomarán buena cuenta de sus compromisos, ofreciendo la colaboración de su Grupo Parlamentario.

A continuación interviene el Sr. Consejero, D. José Vicente Lacasa Azlor, agradeciendo al representante socialista sus palabras, abogando por una estrecha colaboración con la Comisión, denunciando las dificultades económicas por las que atraviesa el Gobierno, que impedirán la materialización de distintas inversiones, por lo que es preciso priorizar y programar, solicitando el consenso para los grandes proyectos, desarrollando posteriormente éstos a través de las cuatro áreas del Departamento.

Comienza por la Dirección General de Ordenación del Territorio y Urbanismo, denunciando el déficit existente, propugnando la aprobación de las Directrices Generales de Ordenación

para el próximo 31 de marzo, e informando sobre los proyectos legislativos en ciernes, que aluden a la Ley del Suelo de Aragón; control de parcelaciones ilegales, centrándose posteriormente en la macrocárcel de Zuera y el vertedero de Los Pintanos.

En relación con la Dirección General de Carreteras, Transportes y Comunicaciones, anuncia la intención de ejecutar obras ya proyectadas; aumentar la cuantía presupuestaria para el programa de mantenimiento; modificar la Ley de Carreteras y elaborar su reglamento; política de supresión de pasos a nivel, etcétera, desarrollando posteriormente determinadas carreteras merecedoras de atención por parte del Gobierno, así como diversos proyectos a llevar a cabo. Respecto a transportes alude a la estación de viajeros a ubicar en la estación de Renfe, mantenimiento de líneas ferroviarias; revisión de concesiones de líneas de autobuses, buscando política de fusiones; buscar soluciones a la atomización de las compañías de transporte de mercancías por carretera, mencionando especialmente el aeropuerto de Zaragoza, apuntando diversas soluciones para el mismo.

Alude a continuación a la Dirección General del Agua, mencionando las líneas básicas de actuación, que concreta en el cumplimiento del Pacto del Agua, instalación de estaciones depuradoras en determinados centros urbanos, abastecimiento de agua potable en núcleos de población, etcétera.

Por último, y en relación con el Instituto del Suelo y la Vivienda de Aragón, menciona su situación financiera, desarrollando posteriormente determinados aspectos de las líneas de actuación del Instituto, así como proyectos que pretende poner en marcha cara a la rehabilitación, mejora de la calidad de las viviendas, etcétera.

Finalizada la intervención del Consejero, se suspende la sesión por espacio de diez minutos, siendo las once horas.

Reanudada la sesión, interviene en turno de réplica el portavoz del G.P. Socialista Sr. Velasco Rodríguez, quien considera que en la intervención del Consejero se detectan serias lagunas, recordando que no existe Presupuesto para 1995, por lo que los déficit denunciados por el Consejero son lógicos, aludiendo posteriormente a temas tales como Directrices Generales de Ordenación del Territorio, parcelaciones ilegales, convenio con Renfe, ISVA, etcétera, cuestiones todas ellas que son contestadas por el Sr. Consejero.

Abierto el turno de portavoces de los restantes Grupos Parlamentarios, toma la palabra el Sr. Bernal Bernal, del G.P. Mixto, quien detecta en la intervención del Sr. Consejero la ausencia de referencia alguna a los planes comarcales, mostrando su preocupación por la ampliación del plazo de exposición pública sobre las Directrices Generales de Ordenación del Territorio, solicitándole mayor precisión sobre el Área Metropolitana de Zaragoza y sobre el Proyecto de Ley del Suelo de Aragón, reclamando su interés sobre política demográfica, posible liberalización de peaje de la autopista vasco-aragonesa. Enumera aquellos proyectos en los que muestra su acuerdo, así como aquellos otros sobre los que discrepa, mostrando su desacuerdo con el Pacto del Agua y las razones que le llevan a ello. Todas estas y otras cuestiones mencionadas por el Portavoz del G.P. Mixto son contestadas por el Consejero.

A continuación, por el G.P. Izquierda Unida de Aragón, D. Félix Rubio Ferrer comienza su intervención calificando de «enumeración catastrófica» la exposición del Consejero, por lo que concluye en que ha faltado contenido político, puesto que no han existido orientaciones globales de carácter social, ecológico, etc., que se encaminen a acabar con la desvertebración y desequilibrio del territorio. Muestra su preocupación por la idea de los

presupuestos restrictivos anunciados, por lo que el Departamento de Ordenación Territorial se va a ver tremendamente afectado. Centrándose en el Pacto del Agua, insta al Consejero a la revisión continua del mismo, en concreto, en aspectos relativos a usos y medio ambiente. Alude también a la política de suelo y vivienda y, en concreto, a viviendas desocupadas, etcétera, obteniendo respuesta del Sr. Consejero.

Como Portavoz del G.P. del Partido Aragonés, interviene la Diputada Sra. Aulló Aldunate, quien agradece al Consejero su presencia y predisposición, manifestada por el mismo cara a mantener un contacto permanente con la Comisión, realizando una serie de reflexiones sobre el nivel de endeudamiento, animando al Sr. Consejero a llevar a cabo los proyectos anunciados y en concreto a que presione al Ministerio para materializar el Pacto del Agua, siendo contestado por el Sr. Consejero.

Por último, el representante del G.P. Popular, Sr. Pintado Barbanoj felicita igualmente al Sr. Consejero por su exposición, a la que califica de clara y exenta de demagogia, centrándose posteriormente en el procedimiento a seguir en las Directrices Generales de Ordenación del territorio, solicitado la reunión de la Comisión de Seguimiento del Pacto del Agua, anunciando la solicitud de comparecencia de la Directora General del ISVA, mostrando su apoyo a la posición del Consejero sobre la macrocárcel y el vertedero de Los Pintanos, etcétera, obteniendo respuesta del Sr. Consejero.

Abierto el turno de preguntas concretas, formulan varias los Diputados Sres. Rubio Ferrer, del G.P. Izquierda Unida de Aragón; Bolea Foradada, del G.P. del Partido Aragonés —quien solicita se refleje en el acta la solicitud de su Grupo Parlamentario sobre la inmediata reunión de la Comisión de Seguimiento del Pacto del Agua-, y Sr. Velasco Rodríguez, del G.P. Socialista, siendo contestados todos ellos por el Sr. Consejero.

Se levanta la sesión siendo las trece horas.

La Secretaria de la Comisión
M.ª TRINIDAD AULLO ALDUNATE
V.º B.º
El Presidente de la Comisión
JOSE PEDRO SIERRA CEBOLLERO

Acta de la sesión celebrada por la Comisión de Ordenación Territorial el día 17 de noviembre de 1995.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGON

La Comisión de Ordenación Territorial de las Cortes de Aragón, en sesión celebrada el día 21 de noviembre de 1995, ha aprobado el acta correspondiente a la sesión de 17 de noviembre de 1995, cuyo texto se inserta.

Se ordena su publicación, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 77.6 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 21 de noviembre de 1995.

El Presidente de las Cortes
EMILIO EIROA GARCIA

SESION NUM. 3

En el palacio de La Aljafería de la ciudad de Zaragoza, sede de las Cortes de Aragón, siendo las once horas del día dieci-

siete de noviembre de 1995, se reúne la Comisión de Ordenación Territorial de las Cortes de Aragón.

Preside la reunión el Presidente de la Comisión, Ilmo. Sr. D. José Pedro Sierra Cebollero, asistido por el Vicepresidente, Ilmo. Sr. D. José María Becana Sanahuja, y por la Secretaria, Ilma. Sra. D.^a Trinidad Aulló Aldunate. Asisten los Diputados Sres. Lasús Blanco, Meléndez Aranda, Pintado Barbanoj, Borraz Ariño (en sustitución de Martín Minguijón), Fierro Gasca (en sustitución de Sánchez Sánchez), Urbietta Galé y Sra. Soler Valián, del G.P. Popular; Artieda García, Casas Mateo, Laplana Buetas y Velasco Rodríguez, del G.P. Socialista; Bolea Foradada, Calvo Lou, Ballester Saura (en sustitución Rodríguez Chesa), del G.P. del Partido Aragonés; Rubio Ferrer, del G.P. Izquierda Unida de Aragón, y Bernal Bernal, del G.P. Mixto. Asiste como Letrada D.^a Vega Estella Izquierdo.

En primer lugar, se aprueba el acta de la sesión anterior.

De acuerdo con el segundo punto del orden del día comparece el Excmo. Sr. D. José Vicente Lacasa Azlor, Consejero de Ordenación Territorial, Obras Públicas y Transportes, acompañado del Director General de Ordenación del Territorio y Urbanismo, D. Félix de los Ríos Barbany, al objeto de dar cuenta de los informes realizados por su Departamento en relación con la macrocárcel de Zuera.

El señor Consejero comienza su intervención aludiendo a los antecedentes que sobre esta materia han existido, haciendo especial hincapié en las iniciativas adoptadas por las Cortes, criticando las actuaciones llevadas a cabo por el anterior Gobierno aragonés, así como enumerando las deficiencias detectadas en el procedimiento seguido por el Ministerio, aportando la postura del actual Gobierno mediante el análisis de los informes por él emitidos y que son concretados por el Director General de Ordenación del Territorio y Urbanismo. Este alude a la competencia exclusiva de la Comunidad Autónoma sobre Ordenación del Territorio, valorando la ubicación en Zuera de la macrocárcel como inadecuada, atendiendo a los elementos humanos y materiales, centrándose posteriormente en los aspectos jurídicos del tema, así como en los costes económicos que el centro conlleva, impacto medioambiental y aspectos socioeconómicos, concluyendo con la posible utilización de lo ya construido, suspendiéndose la sesión por un período de diez minutos, siendo las doce horas.

Reanudada la sesión, interviene el representante del Grupo Mixto Sr. Bernal Bernal, quien agradece a los comparecientes su presencia, disculpándose por haberse incorporado tarde a la sesión, manifestando el apoyo de su Grupo Parlamentario a la posición del Gobierno de oposición a la instalación de la macrocárcel por varios motivos: competencia exclusiva de la Comunidad Autónoma en ordenación del territorio, rechazo que genera en la zona, etcétera, siendo contestado por el señor Consejero.

El Sr. Diputado D. Félix Rubio Ferrer, del Grupo Parlamentario Izquierda Unida de Aragón, da la bienvenida a los comparecientes, considerando que el tema ha sido ya debatido en numerosas ocasiones, por lo que se centra en las «torpezas» cometidas por la anterior Administración autonómica, el modelo de reinserción que el centro plantea, realizando una serie de consideraciones que obtienen respuesta del Consejero.

Por parte del Grupo Parlamentario del Partido Aragonés, el señor Calvo Lou agradece a los comparecientes el informe facilitado, reiterando la postura de su Grupo Parlamentario oponiéndose a la construcción de la macrocárcel, lamentando el «desprecio» que hacia las competencias de Aragón se ha

detectado, interesándose por la posibilidad de mantener entrevistas personales con los responsables ministeriales, animándoles a perdurar en la postura que el Gobierno aragonés mantiene, siendo contestado por el señor Consejero.

D. Javier Velasco Rodríguez, del Grupo Parlamentario Socialista, agradece a los comparecientes su presencia, considerando sumamente dificultoso valorar los informes facilitados, recordando la postura contraria de su Grupo Parlamentario a lo expuesto por el señor Consejero, reclamando para sí y sus compañeros la existencia de un propio criterio, reivindicando el derecho a la discrepancia, analizando posteriormente las intervenciones de los comparecientes, cuestionando determinados aspectos que merecen la respuesta del Consejero.

Por último, en representación del Grupo Parlamentario Popular, la señora Fierro Gasca insiste en el agradecimiento por su presencia a los comparecientes, recordando el posicionamiento de su Grupo Parlamentario en contra de la macrocárcel, alegando razones que le llevan a adoptar tal postura, planteando la alternativa oportuna, solicitando del Grupo Socialista que aúne criterios con el resto de los Grupos Parlamentarios, palabras que merecen la respuesta del Consejero.

Abierto el turno de preguntas concretas, intervienen los señores Rubio Ferrer y Casas Mateo, del Grupo Parlamentario Izquierda Unida de Aragón y del Grupo Parlamentario Socialista respectivamente, contestando a ambos el señor Consejero.

A continuación se entra en el tercer punto del tercer punto del orden del día constituido por la posible delegación que la Comisión realiza en la Mesa de la misma, a efectos de solicitar comparecencias. Sometido a debate este punto interviene el señor Diputado D. Javier Velasco Rodríguez, del Grupo Socialista, quien solicita que ese acuerdo de la Mesa sea por unanimidad, siendo rebatido por el señor Rubio Ferrer, del G.P. Izquierda Unida de Aragón, que lo considera innecesario. El señor Calvo Lou, del Grupo Parlamentario del Partido Aragonés, solicita aclaraciones sobre la mayoría requerida para obtener la autorización. La señora Diputada D.^a M.^a Pilar Fierro Gasca, del Grupo Popular, apoya la propuesta, e igualmente por parte del señor Diputado D. Chesús Bernal Bernal, del Grupo Mixto. Sometido a votación, es aprobada por unanimidad la delegación en la Mesa.

Abierto el turno de ruegos y preguntas, el Sr. Chesús Bernal Bernal, del Grupo Parlamentario Mixto, y el señor Calvo Lou, del G.P. del Partido Aragonés, plantean sendos ruegos, que son atendidos.

Se levanta la sesión a las trece horas y cuarenta y cinco minutos.

La Secretaria de la Comisión
M.^a TRINIDAD AULLO ALDUNATE
V.^o B.^o

El Presidente de la Comisión
JOSE PEDRO SIERRA CEBOLLERO

Acta de la sesión celebrada por la Comisión de Ordenación Territorial el día 21 de noviembre de 1995.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGON

La Comisión de Ordenación Territorial de las Cortes de Aragón, en sesión celebrada el día 27 de noviembre de 1995,

ha aprobado el acta correspondiente a la sesión de 21 de noviembre de 1995, cuyo texto se inserta.

Se ordena su publicación, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 77.6 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 27 de noviembre de 1995.

El Presidente de las Cortes
EMILIO EIROA GARCIA

SESION NUM. 4

En el palacio de la Aljafería de la ciudad de Zaragoza, sede de las Cortes de Aragón, siendo las once horas del día veintinueve de noviembre de 1995, se reúne la Comisión de Ordenación Territorial de las Cortes de Aragón.

Preside la reunión el Presidente de la Comisión, Ilmo. Sr. D. José Pedro Sierra Cebollero, asistido por el Vicepresidente, Ilmo. Sr. D. José María Becana Sanahuja, y por la Secretaria, Ilma. Sra. D.^a Trinidad Aulló Aldunate. Asisten los Diputados Sres. Lasús Blanco, Martín Minguijón, Meléndez Aranda, Pintado Barbanoj, Sánchez Sánchez, Urbieta Galé y Sra. Soler Valián, del G.P. Popular; Artieda García, Casas Mateo, Tomás Navarro (en sustitución de Laplana Buetas) y Velasco Rodríguez, del G.P. Socialista; Escolá Hernando (en sustitución de Bolea Foradada), Calvo Lou y Rodríguez Chesa, del G.P. del Partido Aragonés; Rubio Ferrer, del G.P. Izquierda Unida de Aragón, y Bernal Bernal, del G.P. Mixto. Asiste como Letrada D.^a Vega Estella Izquierdo.

En primer lugar se aprueba el acta de la sesión anterior.

A continuación y siguiendo el orden del día toma la palabra el Excmo. Sr. Consejero de Ordenación Territorial, Obras Públicas y Transportes, D. José Vicente Lacasa Azlor, para informar del Proyecto de Ley de Presupuestos en lo relativo a su departamento, centrandose su intervención en un análisis de los distintos capítulos, pormenorizando posteriormente los diferentes servicios y programas, suspendiéndose la sesión por un período de diez minutos, siendo las once horas y treinta minutos.

Reanudada la sesión, interviene el representante del G.P. Mixto D. Chesús Bernal Bernal, quien considera de «inútiles» las comparecencias, puesto que el Proyecto de Ley presentado es una «liquidación» y considerando que serán los Presupuestos de 1996 los que realmente aportarán la línea de actuación del Gobierno. En consecuencia, afirma, dado que se trata de un trámite formal, cuestiona el motivo de la no inclusión de la Ley de regularización en el Proyecto objeto de debate, remitiéndose a los futuros Presupuestos de 1996. Su intervención es contestada por el Sr. Consejero, corroborando en parte las afirmaciones vertidas por D. Chesús Bernal Bernal, justificando la actuación del Gobierno.

El Sr. Rubio Ferrer, del G.P. Izquierda Unida de Aragón, realiza una serie de consideraciones sobre las cifras globales de los Presupuestos, cuestionando la Ley de regularización, estableciendo una comparación con el presupuesto del Departamento de Ordenación Territorial de 1994, cuestionando el notable descenso previsto para este año, lo que le preocupa por el efecto negativo que puede tener en el necesario equilibrio territorial. Tales reflexiones son contestadas por el Sr. Consejero.

Por el G.P. del Partido Aragonés, el Sr. Calvo Lou, achaca a la gestión del Gobierno anterior la actual situación financiera de la Comunidad Autónoma que, a su juicio, ha condicionado el contenido del actual Proyecto de Ley, solicitando acla-

raciones sobre los gastos realizados y zonas a las que afecta, obteniendo respuesta del Sr. D. José Vicente Lacasa Azlor.

El Sr. Velasco Rodríguez, del G.P. Socialista, agradece al Sr. Consejero la ausencia de tono «alarmista», justificando la existencia de créditos plurianuales en el Departamento por su propia naturaleza inversora, achacando al presupuesto la falta de Ley de regularización y manifestando el deseo de su Grupo Parlamentario de haber podido estudiar conjuntamente ambos Proyectos legislativos, realizando posteriormente una serie de reflexiones que son contestadas por el Sr. Consejero.

Por último, el Sr. Pintado Barbanoj, representante del G.P. Popular, manifiesta el apoyo de su Grupo Parlamentario a la postura del Sr. Consejero, pidiéndole al portavoz del G.P. Izquierda Unida de Aragón mayor cuidado con el lenguaje, interesando del Sr. Consejero el porcentaje que obtuvo su Departamento de los créditos extraordinarios aprobados en el mes de abril por el Parlamento, concluyendo en su apoyo a la política del Departamento. Tales manifestaciones son contestadas por el Sr. Consejero.

Abierto el turno de preguntas concretas, es utilizado por el Sr. Diputado Calvo Lou, del G.P. del Partido Aragonés, y los señores Casas Mateo y Becana Sanahuja, del G.P. Socialista, obteniendo las oportunas respuestas del Sr. Consejero.

Sin más asuntos que tratar, se levanta la sesión, siendo las trece horas.

La Secretaria de la Comisión
M.^a TRINIDAD AULLÓ ALDUNATE
V.^o B.^o

El Presidente de la Comisión
JOSE PEDRO SIERRA CEBOLLERO

Acta de la sesión celebrada por la Comisión de Ordenación Territorial el día 27 de noviembre de 1995.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGON

La Comisión de Ordenación Territorial de las Cortes de Aragón, en sesión celebrada el día 28 de noviembre de 1995, ha aprobado el acta correspondiente a la sesión de 27 de noviembre de 1995, cuyo texto se inserta.

Se ordena su publicación, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 77.6 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 28 de noviembre de 1995.

El Presidente de las Cortes
EMILIO EIROA GARCIA

SESION NUM. 5

En el palacio de la Aljafería de la ciudad de Zaragoza, sede de las Cortes de Aragón, siendo las diez horas del día veintisiete de noviembre de 1995, se reúne la Comisión de Ordenación Territorial de las Cortes de Aragón.

Preside la reunión el Presidente de la Comisión, Ilmo. Sr. D. José Pedro Sierra Cebollero, asistido por el Vicepresidente, Ilmo. Sr. D. José María Becana Sanahuja, y por la Secretaria, Ilma. Sra. D.^a Trinidad Aulló Aldunate. Asisten los Diputados Sres. Lasús Blanco, Martín Minguijón, Meléndez Aranda, Pintado Barbanoj, Sánchez Sánchez, Urbieta Galé y Sra. Soler Valián, del G.P.

Popular; Artieda García, Casas Mateo, Laplana Buetas y Velasco Rodríguez, del G.P. Socialista; Bolea Foradada, Calvo Lou y Rodríguez Chesa, del G.P. del Partido Aragonés; Rubio Ferrer, del G.P. Izquierda Unida de Aragón, y Bernal Bernal, del G.P. Mixto. Asiste como Letrada D.^a Vega Estella Izquierdo.

En primer lugar se aprueba el acta de la sesión anterior.

A continuación, y siguiendo el orden del día, interviene el Sr. Bernal Bernal, del G.P. Mixto, como representante del Grupo Parlamentario proponente, exponiendo las razones que aconsejan la presentación de la Proposición no de Ley 25/95-IV sobre pavimentación de la antigua carretera a Soria entre la salida norte de Calatayud y la carretera N-234.

A continuación toma la palabra el Sr. Martín Mingujón, del G.P. Popular, para defender la enmienda presentada, haciéndolo posteriormente el Sr. Rubio Ferrer, del G.P. Izquierda Unida de Aragón; el Sr. Calvo Lou, del G.P. del Partido Aragonés, y el Sr. Velasco Rodríguez, del G.P. Socialista, quienes manifiestan su voto favorable, suspendiéndose la sesión por un período de quince segundos.

Reanudada la sesión, el Sr. Bernal Bernal manifiesta su aceptación de la enmienda presentada, por lo que se incorpora al texto de la Proposición no de Ley, que sometida a votación es aprobada por unanimidad, interviniendo en el turno de explicación de voto el Sr. Bernal Bernal, del G.P. Mixto, y el Sr. Martín Mingujón, del G.P. Popular. Finalizado el segundo punto del orden del día, se suspende la sesión hasta las once horas.

Reanudada la sesión, se entra en el tercer punto del orden del día, constituido por la comparecencia del Ilmo. Sr. Director General del Agua, D. José Manuel Allende Alvarez, para informar sobre los proyectos que afectan a su Dirección General. Tras ser saludado por el Presidente, el Sr. Director General del Agua toma la palabra, pidiendo disculpas por haberse variado el orden de intervención en las comparecencias de los Directores Generales, aludiendo a continuación a la situación en la que se encontraba la Dirección General al hacerse cargo de ella, facilitando cifras al respecto, enumerando posteriormente las actuaciones llevadas a cabo y aquellos proyectos que pretende se materialicen en un futuro próximo, suspendiéndose la sesión por un período de diez minutos.

Reanudada la sesión, interviene el representante del G.P. Mixto Sr. Bernal Bernal, quien agradece al Director General su presencia realizando una serie de reflexiones sobre el Pacto del Agua y los abastecimientos de agua potable a las poblaciones aragonesas, anunciando su intención de solicitar ante la Mesa de la Comisión la comparecencia de todos los implica-

dos en el tema de la piscifactoría del El Grado. A las reflexiones realizadas por el Diputado Sr. Bernal Bernal, da respuesta el Sr. Director General.

Por el G.P. Izquierda Unida de Aragón, el Sr. Rubio Ferrer considera necesario conocer cual es el «plan de intenciones» del Ministerio, mostrando su interés por la mancomunación de abastecimientos, insistiendo al Director General a acometer determinadas reformas de carácter urgente, aludiendo a temas de depuración, solicitándole un mayor compromiso en los temas de financiación. Tales consideraciones merecen la respuesta del Sr. Allende, que, a su vez, son objeto de precisión por parte del Sr. Rubio Ferrer.

El Sr. Calvo Lou, del G.P. del Partido Aragonés, da la bienvenida al compareciente, mostrándole su apoyo ante la penosa situación financiera, realizando una serie de consideraciones sobre el Pacto del Agua y los convenios en él contenidos, interesándose por las depuradoras de Huesca y Teruel, siendo contestado por el Sr. Director General, produciéndose un turno de réplica por parte del Sr. Calvo Lou.

Por el G.P. Socialista, el Sr. Velasco Rodríguez agradece al Director General su presencia, mostrando su preocupación por el hecho de intuir que determinados grupos políticos estén intentando «romper» el Pacto del Agua, animando a todos los Grupos Parlamentarios a trabajar en sus elementos positivos de forma consensuada, mostrando la actitud favorable de su Grupo Parlamentario a mantenerlo, realizando posteriormente una serie de reflexiones que son contestadas por el Sr. Director General del Agua, motivando un turno de réplica del Sr. Velasco Rodríguez.

Por último, el Sr. Pintado Barbanj, del G.P. Popular, agradece igualmente al Director General su presencia, realizando una serie de consideraciones favorables a la puesta en práctica del Pacto del Agua, manifestando su satisfacción por el tema de abastecimiento de aguas y depuraciones, obteniendo respuesta del Sr. Director General.

Abierto el turno de preguntas concretas, es utilizado por el Sr. Calvo Lou, del G.P. del Partido Aragonés, y por el Sr. Casas Mateo, del G.P. Socialista, siendo contestadas por el Sr. Director General del Agua.

Sin más asuntos que tratar, se levanta la sesión, siendo las trece horas y treinta minutos.

La Secretaria de la Comisión
M.^a TRINIDAD AULLO ALDUNATE
V.^o B.^o

El Presidente de la Comisión
JOSE PEDRO SIERRA CEBOLLERO

INDICE DEL BOLETIN OFICIAL DE LAS CORTES DE ARAGON

1. Textos aprobados
 - 1.1. Leyes
 - 1.1.1. Proyectos de Ley
 - 1.1.2. Propositiones de Ley
 - 1.2. Propositiones no de Ley
 - 1.3. Mociones
 - 1.4. Resoluciones del Pleno
 - 1.5. Procedimientos ante los órganos del Estado
2. Textos en tramitación
 - 2.1. Proyectos de Ley
 - 2.2. Propositiones de Ley
 - 2.3. Propositiones no de Ley
 - 2.4. Mociones
 - 2.5. Interpelaciones
 - 2.6. Preguntas
 - 2.6.1. Para respuesta oral en Pleno
 - 2.6.2. Para respuesta oral en Diputación Permanente
 - 2.6.3. Para respuesta oral en Comisión
 - 2.6.4. Para respuesta escrita
 - 2.6.4.1. Preguntas que se formulan
 - 2.6.4.2. Respuestas a preguntas formuladas
 - 2.7. Procedimientos ante los órganos del Estado
3. Textos rechazados
 - 3.1. Proyectos de Ley
 - 3.2. Propositiones de Ley
 - 3.3. Propositiones no de Ley
 - 3.4. Mociones
 - 3.5. Procedimientos ante los órganos del Estado
4. Textos retirados
 - 4.1. Proyectos de Ley
 - 4.2. Propositiones de Ley
 - 4.3. Propositiones no de Ley
 - 4.4. Mociones
 - 4.5. Interpelaciones
 - 4.6. Preguntas
 - 4.7. Procedimientos ante los órganos del Estado
5. Otros documentos
 - 5.1. Comunicaciones de la Diputación General de Aragón (DGA)
 - 5.2. Planes y programas remitidos por la DGA
 - 5.3. Solicitudes de comparecencia de miembros de la DGA
 - 5.4. Resoluciones interpretativas
 - 5.5. Régimen interior
 - 5.6. Varios
6. Actividad parlamentaria
 - 6.1. Actas
 - 6.1.1. De Pleno
 - 6.1.2. De Diputación Permanente
 - 6.1.3. De Comisión
 - 6.2. Composición de los órganos de la Cámara
7. Justicia de Aragón



BOLETIN OFICIAL DE LAS CORTES DE ARAGON

Precio del ejemplar: 211 ptas. (IVA incluido).

Precio de la suscripción para 1995, en papel o microficha: 9.496 ptas. (IVA incluido).

Precio de la suscripción para 1995, en papel y microficha: 11.242 ptas. (IVA incluido).

Precio de la colección 1983-1994, en microficha: 73.937 ptas. (IVA incluido).

Suscripciones en el Servicio de Publicaciones de las Cortes, Palacio de la Aljafería - 50071 ZARAGOZA.

El pago de la suscripción se realizará mediante talón extendido a nombre de las Cortes de Aragón.